NEW CASTLE SAS

900.726.059-5

Ibagué, agosto 27 de 2026

Señores

INDEPORTES TOLIMA

DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA

Supervisor

Ciudad

INDEPORTES TOLIMA
GERENCIA
FECHA: 27 agosto 2026
RECIBIDO DE: Andrés Ceballos
FIRMA: Nelson G. #425.
3:16 pm

Ref. INFORME DE EJECUCION No. 1 – INTERCOLEGIADOS 2026

OBJETO CONTRACTUAL ES: CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DELPROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CONTIENE:

1. ORDEN No. 3
2. ORDEN No. 4
3. ORDEN No. 5
4. ORDEN No. 6
5.

FOLIOS TOTALES: 424

ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN

65.783.749

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE	**INDEPORTES TOLIMA**
CONTRATO	0992 DE JULIO 29 DE 2026
PROCESO	IND-LP-2026-0009
PROPONENTE	NEW CASTLE SAS
NIT	900.726.059
INFORME No. 1 - INTERCOLEGIADOS 2026	
CONTENIDO	
ORDEN 3	ENTRADA 1-MELGAR
ORDEN 4	ENTRADA 1- ESPINAL
ORDEN 5	TIQUETES INTERMUNICIPALES
ORDEN 6	JUZGAMIENTO FUTBOL SALA

NEW CASTLE SAS

NIT : 900,726,059 - 5
CRA 9 N 28-41 B/LA GRANJA
IBAGUE - COLOMBIA
5153232
newcastle0514@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5511 Tarifa 7.00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 2767

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-10-07	12:10:48
Expedición	2026-10-07	12:13:18
Vencimiento	2026-10-07	

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"		
NIT	809,005,065 - 6	**Vendedor**	SALINAS ZACIPA RICARDO IVAN
Dirección	CLL 18 No 7-30 B/INTERLAKEN	**Teléfono**	2794850
Ciudad	IBAGUE - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0080001000001	O SERV3 ITEM5 HABITACION TRIPLE	UNI	92.00	54,731.00	5,035,252.00
2	0080001000001	O SERV3 ITEM4 HABITACION DOBLE	UNI	93.00	46,310.00	4,306,830.00
3	0080002000001	O SERV3 ITEM12 DESAYUNO	UNI	187.00	18,236.00	3,410,132.00
4	0080002000001	O SERV3 ITEM13 ALMUERZO	UNI	190.00	19,539.00	3,712,410.00
5	0080002000001	O SERV3 ITEM14 ALMUERZO	UNI	185.00	21,492.00	3,976,020.00
6	0080002000001	O SERV3 ITEM15 CENA	UNI	191.00	18,236.00	3,483,076.00
7	0080002000001	O SERV3 ITEM18 HIDRATACION	UNI	60.00	7,236.00	434,160.00
8	0080001000001	O SERV4 ITEM8 HABITACION CUADRUPLE	UNI	262.00	58,941.00	15,442,542.00
9	0080002000001	O SERV4 ITEM12 DESAYUNO	UNI	252.00	18,236.00	4,595,472.00
10	0080002000001	O SERV4 ITEM13 ALMUERZO	UNI	490.00	19,539.00	9,574,110.00
11	0080002000001	O SERV4 ITEM15 CENA	UNI	252.00	18,236.00	4,595,472.00
12	0080002000001	O SERV4 ITEM18 HIDRATACION	UNI	60.00	7,236.00	434,160.00
13	0080005000006	O SERV5 ITEM60-TRANSPORTE TERRESTRE ZONA4	UNI	4.00	23,123.00	92,492.00
14	0080005000006	O SERV5 ITEM58-TRANSPORTE TERRESTRE ZONA4	UNI	2.00	49,149.00	98,298.00
15	0080003000001	O SERV6 ITEM155-JUZGAMIENTO POR PARTIDO	UNI	16.00	117,117.00	1,873,872.00

Total Items 15

Total Bruto		61,064,298.00
IVA	19%	5,065,114.24
Impoconsumo	8%	2,737,200.96
Total a Pagar		**$ 68,866,613.20**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Cxc Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 004- 2767 Vence el 2026-10-07	68,866,613.20

Firma Elaborado por : CAROLINA RAYO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101787379 **aprobado en** 2025-11-20 **hasta el** 2027-11-20, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FE **desde el número** 2501 **al** 3000

CUFE :b11f2331443023840f7709ec1a5f54ca115e1d5de387ce17a3188d4e2c7ef11d8d7be43a8e9039b6347e0dab91b83bf3

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

NEW CASTLE SAS
NIT : 900,726,059 - 5
CRA 9 N 28-41 B/LA GRANJA
IBAGUE - COLOMBIA
5153232
newcastle0514@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5511 Tarifa 7.00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 2767

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-10-07	12:10:48
Expedición	2026-10-07	12:13:18
Vencimiento	2026-10-07	

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"		
NIT	809,005,065 - 6	**Vendedor**	SALINAS ZACIPA RICARDO IVAN
Dirección	CLL 18 No 7-30 B/INTERLAKEN	**Teléfono**	2794850
Ciudad	IBAGUE - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Sesenta Y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Trece Pesos Mcte Con 20/100

OBSERVACIONES

CONTRATO No.0992
CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026.
ORENES-3-4-5-6

Firma Elaborado por : CAROLINA RAYO

Firma Recibido

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764101787379 **aprobado en** 2025-11-20 **hasta el** 2027-11-20, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FE **desde el número** 2501 **al** 3000

CUFE :b11f2331443023840f7709ec1a5f54ca115e1d5de387ce17a3188d4e2c7ef11d8d7be43a8e9039b6347e0dab91b83bf3

ORIGINAL

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

Ibagué, 19 de agosto de 2026

Señores
INDEPORTES TOLIMA
DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA
Supervisor
Ciudad

Ref. Informe de Ejecución Contrato 0992 Del 26 de Julio de 2026- Ordenes No 03,04,05,06

PROCESO LICITACION PUBLICA No IND-LP-2026-0009

OBJETO CONTRACTUAL ES: " CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

En cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/o obligaciones específicas:

1. Realizar las actividades contempladas en el presente estudio, en las calidades, cantidades y especificaciones solicitadas en cada uno de los sitios contemplados para las diferentes fases y/o actividades, conforme a lo establecido por el supervisor, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Anexo 10 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

- Se viene cumpliendo con las actividades del presente contrato en las calidades y cantidades solicitadas en ficha técnica.

2. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas y pactadas en los documentos del Contrato.

- Se viene cumpliendo con las actividades del presente contrato de acuerdo con condiciones establecidas en las obligaciones pactadas en el contrato.

3. Entregar los bienes y servicios como se indica en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor, cumpliendo con los ítems, detalles, especificaciones y características exigidas de acuerdo con la ficha y anexo técnico del proceso de selección con altos índices de calidad.

- En la ejecución del presente contrato se prestó el servicio de Alojamiento, alimentación, hidratación, juzgamiento y tiquetes terrestres de acuerdo con los requerimientos del supervisor así:

NEW CASTLE SAS

900.726.059-5

NOMBRE DEL EVENTO	**Zonal centro de voleibol con sede en Melgar**			
FECHA DEL EVENTO	**10 al 13 de agosto de 2025**			
LUGAR DEL EVENTO	**TOLIMA**			
TIPO DE EVENTO	**DEPARTAMENTAL**			
TIPO DE COMPETENCIA	**NACIONAL**	**X**	**INTERNACIONAL**	
N° ORDEN	**003**			

ACTIVIDAD	CANTIDAD	Observaciones
ALOJAMIENTO	alojamiento para 24 personas en habitación triple. el día 10 de agosto. alojamiento para 46 personas en habitación triple el día 11 de agosto. alojamiento para 22 personas en habitación triple el dia 12 de agosto	**ITEM 5: ALOJAMIENTO TIPO A** ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (3) personas alojamiento por persona en habitación triple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.
	alojamiento para 39 personas en habitación con acomodación doble doble. el día 10 de agosto. alojamiento para 39 personas en habitación con acomodación doble. el día 11 de agosto. alojamiento para 15 personas en habitación doble el día 12 de agosto.	**ITEM 4:** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (2) persona alojamiento por persona en habitación doble con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.
ALIMENTACIÓN	Desayuno 63 unidades día 11 de agosto 86 unidades dia 12 de agosto 38 unidades dia 13 de agosto	**ÍTEM 12:** DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, caldo 240cc, alimento proteico 120 gr, carbohidrato 100 gr, fruta, 80 gr, postre 50 gramos.

	(187 unidades)	
	ALMUERZO 57 unidades día 10 de agosto 68 unidades el dia 11 de agosto 50 unidades el dia 12 de agosto 15 unidades el dia 13 de agosto (total 186 unidades)	**ITEM 13:** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
	Almuerzo 24 unidades el dia 10 de agosto almuerzos 68 el día 11 de agosto almuerzo 70 el dia 12 de agosto almuerzo 23 el día 13 de agosto (total 180 unidades)	**ITEM 14:** Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
	Cena 63 unidades día 10 de agosto 86 unidades dia 11 de agosto 42 unidades dia 12 de agosto total (187 unidades)	**ITEM 15:** Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
HIDRATACIÓN	Hidratación 60 pacas	**ITEM 18:** Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 24 unidades. EL agua potable embolsda debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.

NEW CASTLE SAS

900.726.059-5

NOMBRE DEL EVENTO	**Zonal 4 de fútbol sala y salón con sede en espinal**			
FECHA DEL EVENTO	**10 al 14 de agosto de 2026**			
LUGAR DEL EVENTO	**TOLIMA**			
TIPO DE EVENTO	**DEPARTAMENTAL**			
TIPO DE COMPETENCIA	**NACIONAL**	**X**	**INTERNACIONAL**	
N° ORDEN	**004**			

ACTIVIDAD	CANTIDAD	Observaciones
ALOJAMIENTO	alojamiento para 51 personas en habitación triple. el día 10 de agosto. 74 personas en habitación triple. el día 11 de agosto 72 personas en habitación triple. el día 12 de agosto 65 personas en habitación triple. el día 13 de agosto (262unidades)	**ITEM 8: ALOJAMIENTO TIPO A** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (4) personas alojamiento por persona en habitación cuadruple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.
ALIMENTACIÓN	Desayuno 51 unidades día 11 de agosto 74 unidades día 12 de agosto 62 unidades día 13 de agosto 65 unidades día 14 de agosto (252 unidades)	**ÍTEM 12:** DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, caldo 240cc, alimento proteico 120 gr, carbohidrato 100 gr, fruta, 80 gr, postre 50 gramos.

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

	ALMUERZO 51 UNIDADES DIA 10 DE AGOSTO 118 UNIDADES DIA 11 DE AGOSTO 132 UNIDADES DIA 12 DE AGOSTO 124 UNIDADES DIA 13 DE AGOSTO 65 UNIDADES DIA 14 DE AGOSTO (490 unidades)	**ITEM 13:** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
	Cena 51 unidades día 10 de agosto 74 unidades día 11 de agosto 62 unidades día 12 de agosto 65 unidades día 13 de agosto (252 unidades)	**ITEM 15:** Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
HIDRATACIÓN	Hidratación 60 pacas	**ITEM 18 :** Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 24 unidades. EL agua potable embolsda debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.

NOMBRE DEL EVENTO	**Zonal 4 sedes en espinal y melgar**
FECHA DEL EVENTO	**10 al 15 de agosto de 2025**

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

LUGAR DEL EVENTO	**TOLIMA**			
TIPO DE EVENTO	**DEPARTAMENTAL**			
TIPO DE COMPETENCIA	**NACIONAL**	**X**	**INTERNACIONAL**	
N° ORDEN	**005**			
ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**Observaciones**		
TRANSPORTE	3 personas Origen: Ibagué Destino: Espinal	**ITEM 60:** Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: Terminal de Ibagué o desde el municipio que la entidad contratante solicite de la zona 4 Destino: terminal de ibagué o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 4		
	1 personas Origen: Espinal Destino: Ibagué	**ITEM 60:** Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: Terminal de Ibagué o desde el municipio que la entidad contratante solicite de la zona 4 Destino: terminal de Ibagué o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 4		
	2 personas Origen: Melgar Destino: Ibagué	**ITEM 58:** Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: Terminal de Ibagué o desde el municipio que la entidad contratante solicite de la zona 4 Destino: terminal de Ibagué o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 4		

NOMBRE DEL EVENTO	**Zonal 4 de fútbol sala con sede en espinal**			
FECHA DEL EVENTO	**10 al 12 de agosto de 2025**			
LUGAR DEL EVENTO	**TOLIMA**			
TIPO DE EVENTO	**DEPARTAMENTAL**			
TIPO DE COMPETENCIA	**NACIONAL**	**X**	**INTERNACIONAL**	
N° ORDEN	**006**			
ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**Observaciones**		
JUZGAMIENTO	JUZGAMIENTO DE 6 PARTIDOS FUTBOL SALA PREJUVENIL MUJER 10 AL 11	**ITEM 155: JUZGAMIENTO TIPO A - FÚTBOL SALA** Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FÚTBOL SALA con DOS jueces de campo. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente		

	DE AGOSTO JUZGAMIENTO DE 10 PARTIDOS FUTBOL SALA PREJUVENIL HOMBRE 11 AL 12 DE AGOSTO (Total partido 16)	del deporte específico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. (los jueces deben tener uniformidad y buena presentación personal)

4. Realizar las entregas de los bienes o servicios requeridos de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor, conforme al cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las fases comprendidas en el objeto contractual.

- De acuerdo con los requerimientos del supervisor y actividades programadas se hicieron entrega de elementos de los servicios de alimentación, alojamiento, hidratación y juzgamiento conforme al cronograma de actividades

5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO DEPARTAMENTL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- La empresa NEW CASTLE es la única responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos

6. Los hoteles o sitios para hospedaje deberán contar con rnt o en caso de no tenerlo el supervisor podrá avalar que las instalaciones de estos cumplen con las necesidades y estándares solicitados propios del servicio.

- La empresa NEW CASTLE dio cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Entidad para la prestación del servicio de hospedaje. Los hoteles y sitios de alojamiento utilizados durante la ejecución contractual contaron con el respectivo Registro Nacional de Turismo (RNT) o, en su defecto, fueron objeto de verificación y aval por parte de la supervisión, evidenciándose que las instalaciones cumplían con las necesidades y estándares exigidos para la adecuada prestación del servicio.

 Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexan al presente informe los Registros Nacionales de Turismo de los hoteles que prestaron el servicio de hospedaje.

7. En el evento de que la acomodación sea múltiple será máximo para cuatro (4) personas por habitación en cama individual, garantizando espacios cómodos, atención, salubridad e higiene.

- En cumplimiento de esta obligación, se deja constancia de que la empresa NEW CASTLE garantizó durante la ejecución contractual el servicio de alojamiento conforme a las condiciones establecidas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA. En los casos en que se requirió acomodación múltiple, esta no superó un máximo de cuatro (4) personas por habitación, disponiendo

de camas individuales y garantizando condiciones adecuadas de comodidad, atención, salubridad e higiene para los beneficiarios del servicio.

8. Para la prestación del servicio de alimentación ya sea en restaurante y/o sitio de hospedaje que ofrezca este servicio, se debe disponer de espacio y personal suficiente e idóneo para implementar excelentes condiciones higiénico-sanitarias. El personal deberá acreditar el certificado de manipulación de alimentos y en caso de que el lugar que ofrece el servicio no una persona que cuente con esta certificación.

- Durante la ejecución contractual, la empresa NEW CASTLE dio cumplimiento a las condiciones establecidas por la Entidad para la prestación del servicio de alimentación. En este sentido, los restaurantes y establecimientos de hospedaje que suministraron los alimentos dispusieron de espacios adecuados y de personal suficiente e idóneo para garantizar excelentes condiciones higiénico-sanitarias.

 De igual manera, se verificó que el personal encargado de la manipulación de alimentos cuenta con el respectivo certificado de manipulación de alimentos. Por lo anterior, como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se anexan al presente informe los certificados de manipulación de alimentos de los hoteles y restaurantes que prestaron el servicio durante el período objeto de seguimiento.

9. Garantizar la identificación del personal que apoyara logísticamente los eventos.

- La empresa NEW CASTLE viene cumpliendo con los requerimientos exigidos por la Entidad en su ejecución.

10. Garantizar a sus trabajadores y subcontratistas y terceras personas la observancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la prestación del servicio con el fin de prevenir riesgos a la salud e incidentes.

- La empresa NEW CASTLE viene cumpliendo con los requerimientos exigidos por la Entidad en su ejecución.

11. Dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos para el alistamiento y el desarrollo de las fases contempladas en el objeto contractual.

- La empresa NEW CASTLE cumplió con los horarios establecidos para el alistamiento y la ejecución de las diferentes fases previstas en el objeto contractual, garantizando la prestación oportuna y continua de los servicios contratados. Lo anterior permitió el normal desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los requerimientos exigidos por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA.

12. Aportar en el informe de actividades registro fotográfico de cinco (05) fotos full color de cada actividad, que evidencie la logística, servicio o suministro entregado. Certificados de entrada a almacén (cuando se requiera). Planillas de entrega de servicios de alojamiento y alimentación que contengan como mínimo, nombres completos, número y tipo de identificación, deporte que practica, municipio que representa, firma de recibido. Para la entrega de implementación deportiva y premiación se deberá realizar el respectivo ingreso al almacén de la entidad contratante. Contrato y/o cuenta de cobro del personal solicitado con

los anexos respectivos y las planillas de seguridad social, planillas de juego oficiales diligenciadas en su totalidad y firmadas; contrato de transporte, cronograma y rutas de recogida y regreso de los estudiantes o cronograma y rutas de la camioneta o vehículo para la organización logística (según aplique); y documentos de cada uno de los vehículos utilizados y sus conductores. Realizar cualquier cambio, corrección, sugerencia, modificación física que pueda existir en los elementos Entregados, en caso de presentarse algún defecto sobre el elemento suministrado. En caso de tener que reponer algún producto, se deberá realizar en un término no superior a 48 horas a partir del momento del recibo por parte del supervisor.

- La empresa NEW CASTLE aportó al presente informe los soportes documentales correspondientes a las actividades ejecutadas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requerimientos efectuados por la supervisión. En este sentido, se adjuntan los registros fotográficos, planillas de entrega de los servicios de alojamiento y alimentación con sus respectivos anexos, planillas de seguridad social, planillas oficiales de juego debidamente diligenciadas y firmadas, documentos relacionados con el servicio de transporte, así como los documentos de los vehículos utilizados y de sus respectivos conductores, según la naturaleza de las actividades desarrolladas.

 De igual manera, se evidencia que la documentación presentada acredita la correcta ejecución de las actividades, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas y los requerimientos impartidos por la supervisión.

13. Realizar cualquier cambio, corrección, sugerencia, modificación física que pueda existir en los elementos Entregados, en caso de presentarse algún defecto sobre el elemento suministrado. En caso de tener que reponer algún producto, se deberá realizar en un término no superior a 48 horas a partir del momento del recibo por parte del supervisor.

- La presente obligación no requirió ejecución durante el período reportado, toda vez que no se realizaron entregas de elementos; en consecuencia, no se presentaron situaciones que dieran lugar a cambios, correcciones, modificaciones físicas o reposiciones de productos.

14. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada. La cual hace parte integral del presente contrato.

- La empresa NEW CASTLE viene cumpliendo con los requerimientos exigidos por la Entidad en su ejecución de acuerdo a las condiciones técnicas y erguimientos exigidos por la entidad.

15. Informar de manera oportuna sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del Contrato.

- Durante la ejecución contractual, la empresa NEW CASTLE informó de manera oportuna a la supervisión sobre las novedades y eventualidades que se presentaron y que podían incidir en el normal desarrollo del contrato, permitiendo la adopción de las medidas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de esta obligación, atendiendo los requerimientos y lineamientos impartidos por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA.

16. Las demás que corresponda en desarrollo del objeto contractual.

- La empresa NEW CASTLE viene cumpliendo con los requerimientos exigidos por la Entidad en su ejecución.

Atentamente

ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN
R.L NEW CASTLE SAS
NIT 900.726.059-5

Contrato No.	0992	Fecha:	29 DE JULIO DE 2026
Clase contrato:	LICITACION PÚBLICA - PRESTACION DE SERVICIOS		
Entidad contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"		
Nit:	809.005.065-6		
Contratista:	NEW CASTLE S.A.S		
Nit:	900.726.059-5		
Representante legal	ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN		
Identificación:	CC. No. 65.783.749		
Razón social:	N/A		
Nit :	N/A		
N° PROCESO SECOP II	IND-LP-2026-0009		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la Doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ** , identificada con cedula de ciudadanía No. 65.756.702, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No.0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6°. Del artículo 7° De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No 003 de diciembre 26 de 2025 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra, **NEW CASTLE S.A.S.**, con número de Identificación Tributaria NIT **900.726.059-5**, representado legalmente por **ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. **65.783.749 DE SOGAMOSO - BOYACÁ** quien se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

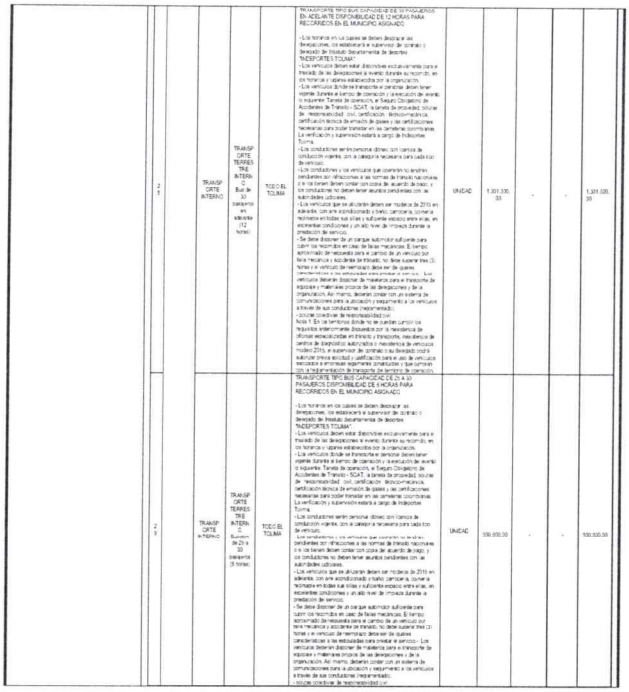
1) Objeto:	"CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION E INNOVACION

	EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
2) Plazo:	Hasta el 30 de Diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución o hasta agotar presupuesto oficial (monto agotable), lo que ocurra primero.
3)Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará: La fase Departamental se ejecutará en los municipios que se designen como sede por parte del Departamento del Tolima, los cuales en todo caso corresponderán a su jurisdicción territorial; y las fases regional y nacional en las sedes que defina el Ministerio del Deporte que en todo caso serán dentro del territorio nacional.
4) Valor:	INDEPORTES TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.864'000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR,** el cual se ejecutará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, de acuerdo con las necesidades que se deban atender en el curso de la ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista se compromete a mantener fijos e inalterables los precios unitarios propuestos en su oferta económica para cada ítem o actividad, durante toda la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto total asignado. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.

N A	LINEA DE INVERSION	COMPONENTE	CATEGORIA O ZONA	DESTINO Y/O LUGAR	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE SIN IMPUESTOS	IVA	IPOCONSUMO	TOTAL
1		ALOJAMIENTO INDIVIDUAL	HABITACION INDIVIDUAL	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para 01 persona acomienda para 1 persona en acomodación individual con baño en la habitación. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	42.100,00	7.999,00	-	50.099,00
2		ALOJAMIENTO INDIVIDUAL	HABITACION INDIVIDUAL	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para 01 persona acomienda para 1 persona en acomodación individual con baño en la habitación. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	43.663,00	8.296,97	-	51.931,97
3	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO DOBLE	HABITACION DOBLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para 02 persona acomienda por persona en habitacion doble con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	44.552,30	8.473,95	-	53.052,58
4		ALOJAMIENTO DOBLE	HABITACION DOBLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para 02 persona acomienda por persona en habitacion doble con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	45.810,30	8.799,95	-	54.610,25
5		ALOJAMIENTO TRIPLE	HABITACION TRIPLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para 03 personas acomienda por persona en habitacion triple con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama	NOCHE POR PERSONA	54.731,30	10.335,59	-	65.123,89

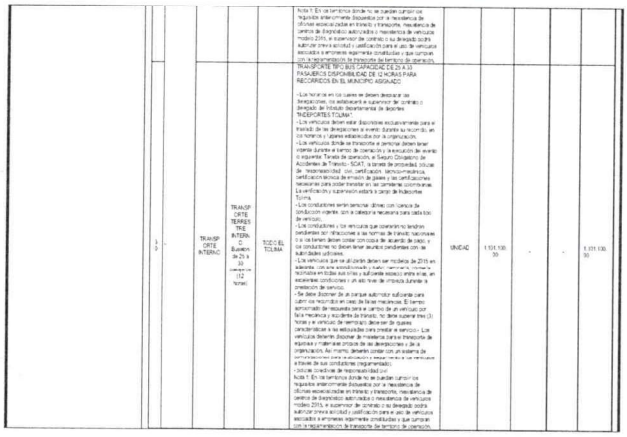
						individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.					
6		ALOJAMIENTO TRIPLE	HABITACION TRIPLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo personn a hotel para (3 personas acomienda por persona en habitacion triple con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	56.415,30	10.715,85	-	67.133,85	
7		ALOJAMIENTO CUADRUPLE	HABITACION CUADRUPLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para 04 personas acomienda por persona en habitacion cuadruple con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	57.735,30	10.959,85	-	68.694,95	
8		ALOJAMIENTO CUADRUPLE	HABITACION CUADRUPLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo personn a hotel para (4 personas acomienda por persona en habitacion cuadruple con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	58.941,50	11.135,79	-	70.135,79	
9		ALOJAMIENTO QUINTUPLE	HABITACION QUINTUPLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO A ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (5 personas acomienda por persona en habitacion quintuple con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	67.152,30	12.679,38	-	93.693,68	
10		ALOJAMIENTO QUINTUPLE	HABITACION QUINTUPLE	TODO EL TOLIMA	ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo personn a hotel para (5 personas acomienda por persona en habitacion quintuple con acomodacion en cama individual y baño en la habitacion. -El servicio de alojamiento debe incluir servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabon, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sabanas y toallas diariamente.	NOCHE POR PERSONA	78.223,30	14.862,37	-	93.085,37	
11		ALIMENTACION DESAYUNO	DESAYUNO	TODO EL TOLIMA	DESAYUNO, compuesto de: Bebida lácteas 240cc, aimento proteico 120 gr, aimento energetico 70 gr, fruta, 50 gr, cereal 14 gramos, y pasas 15 gramos.	UNIDAD	16.933,00	-	1.354,64	18.287,64	
12		ALIMENTACION DESAYUNO	DESAYUNO	TODO EL TOLIMA	DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, cacao 240cc, aimento proteico 120 gr, carbohidratos 100 gr, fruta, 50 gr, cereal 50 gramos.	UNIDAD	16.236,00	-	1.460,88	19.696,88	
13		ALIMENTACION ALMUERZO	ALMUERZO	TODO EL TOLIMA	Almuerzo compuesto de: sopa, aimento proteico 150 gr, carne 150 gr, requerimosos 100gr, tuberculo 150 gr, tortillas 50 gr, cap natural de dos consomes de 250cc, fruta 50 gramos y cuatro 10 gramos. Nota 1: La alimentación debera ser servida a la mesa o bien bufte, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre ellas, las sillas cómodas, mantenes limpios por 2ia, cubiertos, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	UNIDAD	19.533,00	-	1.953,12	21.152,12	
14	ALIMENTACION	ALIMENTACION ALMUERZO	ALMUERZO	TODO EL TOLIMA	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, aimento proteico 150 gr, carne 150 gr, requerimosos 100gr, tuberculo 150 gr, tortillas 50 gr, cap natural de dos consomes de 250cc, fruta 50 gramos y cuatro 10 gramos. Nota 1: La alimentación debera ser servida a la mesa o bien bufte, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre ellas, las sillas cómodas, mantenes limpios por 2ia, cubiertos, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	UNIDAD	21.432,30	-	1.779,35	23.211,36	
15		ALIMENTACION CENA	CENA	TODO EL TOLIMA	Cena compuesta de: sopa, aimento proteico 150 gr, carne 150 gr, requerimosos 150gr, tuberculo 150 gr, tortillas 50 gr, cap natural de dos consomes de 250cc, fruta 50 gramos y cuatro 10 gramos. Nota 1: La alimentación debera ser servida a la mesa o bien bufte, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre ellas, las sillas cómodas, mantenes limpios por 2ia, cubiertos, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	UNIDAD	16.236,00	-	1.460,88	19.696,88	
16		ALIMENTACION CENA	CENA	TODO EL TOLIMA	Cena compuesta de: Sopa 240cc, aimento proteico 150 gr, carne 150 gr, requerimosos 100gr, tuberculo 150 gr, tortillas 50 gr, cap natural de dos consomes de 250cc, fruta 50 gramos y cuatro 10 gramos. Nota 1: La alimentación debera ser servida a la mesa o bien bufte, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre ellas, las sillas cómodas, mantenes limpios por 2ia, cubiertos, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.	UNIDAD	20.190,00	-	1.815,20	21.805,20	
17	HERATACION	HERATACION	HERAT ACION	TODO EL TOLIMA	Agua en botea por 360 mililitro en paca de 24 unidades. EL agua debera embotelada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.	PACA	8.945,00	-	720,80	9.765,80	

18		HERATACION	HERAT ACION	TODO EL TOLIMA	Agua en botea por 360 mililitro en paca de 24 unidades. EL agua debera embotelada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.	PACA	7.258,10	-	578,88	7.814,98	
19	SALUD	AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (1 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 1 hora).	UNIDAD	117.351,00	-	-	117.351,00	
20		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (5 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 5 horas).	UNIDAD	782.343,00	-	-	782.343,00	
21		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (8 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 8 horas).	UNIDAD	977.929,00	-	-	977.929,00	
22		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (12 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 12 horas).	UNIDAD	1.173.515,00	-	-	1.173.515,00	
23		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (1 HORA)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 1 hora).	UNIDAD	320.960,00	-	-	320.960,00	
24		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (8 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 8 horas).	UNIDAD	1.760.296,00	-	-	1.760.296,00	
25		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (5 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 5 horas).	UNIDAD	2.936.000,00	-	-	2.936.000,00	
26		AMBULANCIA BASICA	AMBULANCIA TAB (12 HORAS)	TODO EL TOLIMA	Ambulancia Basica TAB: documentos al dia (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, botiquin de basicos e instrumental, tecnicomecanica, Rutt, permiso de operación nacional Modelo 2009 en adelante. (Disponibilidad 12 horas).	UNIDAD	2.191.896,00	-	-	2.191.896,00	
27	TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERNO	TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO Bus de 30 pasajeros en adelante (5 horas)	TODO EL TOLIMA	TRANSPORTE TIPO BUS CAPACIDAD DE 30 PASAJEROS EN ADELANTE DISPONIBILIDAD DE 5 HORAS PARA RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO ASIGNADO - Los horarios en los cuales se deben desplazar las delegaciones, los establecerá el supervisor de contrato o delegado del Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA" - Los vehículos deben estar disponibles exclusivamente para el traslado de las delegaciones a evento durante su recorrido, en los horarios y rutinas establecidos por la organización. - Los vehículos donde se transporte el personal deberán tener vigente durante el tiempo de ejecución y la ejecución de evento lo siguiente: Tarjeta de operación, o Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, o tarjeta de propiedad, polizas de responsabilidad civil, certificación tecnicomecanica, certificación tecnica de anclajes de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. La verificación y supervisión estará a cargo de indeportes Tolima. - Los conductores serán personas idóneas con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo. - Los conductores y los vehículos que operarán no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o de las locales, deben contar con copia de acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. - Los vehículos que se utilicen deben ser modelos de 2015 en adelante, con aire acondicionado o bahio, camara o, camara reversa en todas sus sillas y sillonería estado entre ellas, en excelentes condiciones y un año tras de mínimo durante la prestación de servicio. - Se debe disponer de un tanque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas. El tiempo estimado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica o accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de reemplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.- Los vehículos deberán disponer de resistencia para el transporte de equipajes y materiales propios de las delegaciones y de la organización. Asi mismo, deberán contar con un sistema de comunicaciones para ubicación y seguimiento a de vehículos a través de sus conductores (radiotelefono). - Incluir cinturones de responsabilidad civil. Nota 1: En los territorios donde no se puedan cumplir los requisitos anteriormente planteados por la resistencia de distancias especiales en terrenos y transporte, mencionados de centros de disponibilizo autorizados o resistencia de vehículos modelo 2015, a supervisor de contrato o su delegado podrá autorizar prueba solicitud y certificación para el uso de vehículos ajustados a anteriores requerimos mínimos para que cumplan con la reglamentación de transporte de territorio de operación.	UNIDAD	900.000,00	-	-	900.000,00	



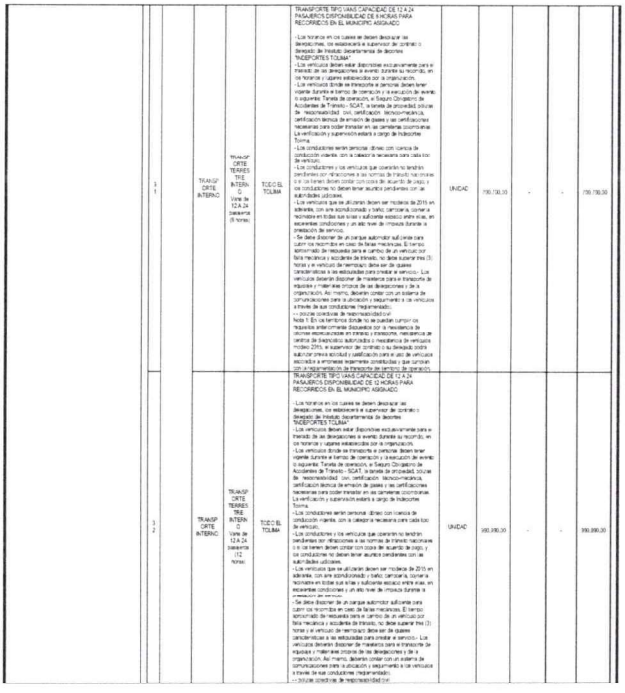
2	3	TRANSP. CRTE INTERNO	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERN O Bus de 30 pasajeros en adelante (12 horas)	TODO EL TOLIMA	TRANSPORTE TIPO BUS CAPACIDAD DE 30 PASAJEROS EN ADELANTE DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS PARA RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO ASIGNADO - Los horarios en los cuales se deben desplazar las delegaciones, los establecerá el supervisor del contrato o delegado de Instituto Departamental de deportes "INDEPORTES TOLIMA" - Los vehículos deben estar dispuestos exclusivamente para el traslado de las delegaciones a evento durante su recorrido, en los horarios y clases establecidos por la organización. -Los vehículos donde se transporte a personas deben tener vigente durante el tiempo de ejecución y liquidación del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil, certificación tecnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las zonas/rutas asignadas. La verificación y supervisión estará a cargo de Indeportes Tolima. - Los conductores serán personas idóneas con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo. -Los conductores y los vehículos que contraten no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o si los tienen deben contar con copia de acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con la autoridades judiciales. - Los vehículos que se utilicen deben ser modelos de 2010 en adelante, con aire acondicionado y baño, cámaras, conservar techados en todas sus sillas y suficiente espacio entre sillas, en excelentes condiciones y un alto nivel de limpieza durante la prestación de servicio. - Se debe disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los requerido en caso de fallas mecánicas. El tiempo aprovisado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de remplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.- Los vehículos deberán disponer de maslenza para el transporte de equipos y materiales propios de las delegaciones y de la organización. Así mismo, deberán contar con un sistema de comunicaciones para la ubicación y seguimiento a los vehículos a través de sus conductores (reglamentado). - (copia) cordinar de responsabilidad civil	UNIDAD	1.331.330.33	-	-	1.331.330.33	
	2	TRANSP. CRTE INTERNO	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERN O Buseton de 25 a 30 pasajeros (8 horas)	TODO EL TOLIMA	Nota 1: En los territorios donde no se puedan cumplir los requisitos anteriormente descuestos por la resistencia de oficinas especializadas en tránsito y transporte, resistencia de centros de diagnostico autorizados o resistencia de vehículos modelo 2015, el supervisor del contrato o su delegado podrá autorizar previa solicitud y justificación para el uso de vehículos asociados a empresas legalmente constituidas y que cumplan con la reglamentación de transporte de territorio de operación. TRANSPORTE TIPO BUSETON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS EN ADELANTE DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS PARA RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO ASIGNADO - Los horarios en los cuales se deben desplazar las delegaciones, los establecerá el supervisor del contrato o delegado de Instituto Departamental de deportes "INDEPORTES TOLIMA" - Los vehículos deben estar dispuestos exclusivamente para el traslado de las delegaciones a evento durante su recorrido, en los horarios y clases establecidos por la organización. -Los vehículos donde se transporte a personas deben tener vigente durante el tiempo de ejecución y liquidación del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil, certificación tecnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las zonas/rutas asignadas. La verificación y supervisión estará a cargo de Indeportes Tolima. - Los conductores serán personas idóneas con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo. -Los conductores y los vehículos que contraten no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o si los tienen deben contar con copia de acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con la autoridades judiciales. - Los vehículos que se utilicen deben ser modelos de 2015 en adelante, con aire acondicionado y baño, cámaras, conservar techados en todas sus sillas y suficiente espacio entre sillas, en excelentes condiciones y un alto nivel de limpieza durante la prestación de servicio. - Se debe disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los requerido en caso de fallas mecánicas. El tiempo aprovisado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de remplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.- Los vehículos deberán disponer de maslenza para el transporte de equipos y materiales propios de las delegaciones y de la organización. Así mismo, deberán contar con un sistema de comunicaciones para la ubicación y seguimiento a los vehículos a través de sus conductores (reglamentado). - (copia) cordinar de responsabilidad civil	UNIDAD	100.000.00	-	-	100.000.00	

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co



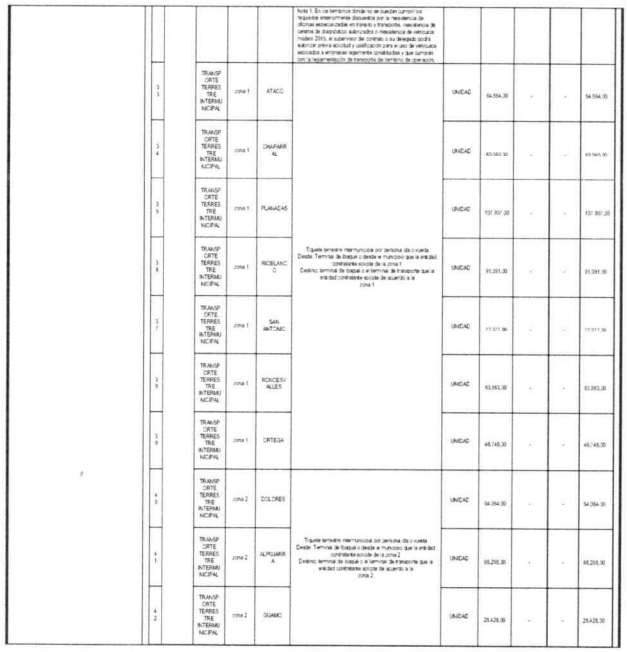
					Nota 1: En los territorios donde no se puedan cumplir los requisitos anteriormente descuestos por la resistencia de oficinas especializadas en tránsito y transporte, resistencia de centros de diagnostico autorizados o resistencia de vehículos modelo 2015, el supervisor del contrato o su delegado podrá autorizar previa solicitud y justificación para el uso de vehículos asociados a empresas legalmente constituidas y que cumplan con la reglamentación de transporte de territorio de operación.						
3	3	TRANSP. CRTE INTERNO	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERN O Buseton de 25 a 30 pasajeros (12 horas)	TODO EL TOLIMA	TRANSPORTE TIPO BUS CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS PARA RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO ASIGNADO - Los horarios en los cuales se deben desplazar las delegaciones, los establecerá el supervisor del contrato o delegado de Instituto Departamental de deportes "INDEPORTES TOLIMA" - Los vehículos deben estar dispuestos exclusivamente para el traslado de las delegaciones a evento durante su recorrido, en los horarios y clases establecidos por la organización. -Los vehículos donde se transporte a personas deben tener vigente durante el tiempo de ejecución y liquidación del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil, certificación tecnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las zonas/rutas asignadas. La verificación y supervisión estará a cargo de Indeportes Tolima. - Los conductores serán personas idóneas con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo. -Los conductores y los vehículos que contraten no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o si los tienen deben contar con copia de acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con la autoridades judiciales. - Los vehículos que se utilicen deben ser modelos de 2015 en adelante, con aire acondicionado y baño, cámaras, conservar techados en todas sus sillas y suficiente espacio entre sillas, en excelentes condiciones y un alto nivel de limpieza durante la prestación de servicio. - Se debe disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los requerido en caso de fallas mecánicas. El tiempo aprovisado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de remplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.- Los vehículos deberán disponer de maslenza para el transporte de equipos y materiales propios de las delegaciones y de la organización. Así mismo, deberán contar con un sistema de comunicaciones para la ubicación y seguimiento a los vehículos a través de sus conductores (reglamentado). - (copia) cordinar de responsabilidad civil	UNIDAD	1.331.330.33	-	-	1.331.330.33	

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co



3	1	TRANSP. CRTE INTERNO	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERN O Vans de 12 A 24 pasajeros (8 horas)	TODO EL TOLIMA	TRANSPORTE TIPO VANS CAPACIDAD DE 12 A 24 PASAJEROS DISPONIBILIDAD DE 8 HORAS PARA RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO ASIGNADO - Los horarios en los cuales se deben desplazar las delegaciones, los establecerá el supervisor del contrato o delegado de Instituto Departamental de deportes "INDEPORTES TOLIMA" - Los vehículos deben estar dispuestos exclusivamente para el traslado de las delegaciones a evento durante su recorrido, en los horarios y clases establecidos por la organización. -Los vehículos donde se transporte a personas deben tener vigente durante el tiempo de ejecución y liquidación del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil, certificación tecnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las zonas/rutas asignadas. La verificación y supervisión estará a cargo de Indeportes Tolima. - Los conductores serán personas idóneas con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo. -Los conductores y los vehículos que contraten no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o si los tienen deben contar con copia de acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con la autoridades judiciales. - Los vehículos que se utilicen deben ser modelos de 2015 en adelante, con aire acondicionado y baño, cámaras, conservar techados en todas sus sillas y suficiente espacio entre sillas, en excelentes condiciones y un alto nivel de limpieza durante la prestación de servicio. - Se debe disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los requerido en caso de fallas mecánicas. El tiempo aprovisado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de remplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.- Los vehículos deberán disponer de maslenza para el transporte de equipos y materiales propios de las delegaciones y de la organización. Así mismo, deberán contar con un sistema de comunicaciones para la ubicación y seguimiento a los vehículos a través de sus conductores (reglamentado). - (copia) cordinar de responsabilidad civil	UNIDAD	700.730.30	-	-	700.730.30	
	2	TRANSP. CRTE INTERNO	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERN O Vans de 12 A 24 pasajeros (12 horas)	TODO EL TOLIMA	TRANSPORTE TIPO VANS CAPACIDAD DE 12 A 24 PASAJEROS DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS PARA RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO ASIGNADO - Los horarios en los cuales se deben desplazar las delegaciones, los establecerá el supervisor del contrato o delegado de Instituto Departamental de deportes "INDEPORTES TOLIMA" - Los vehículos deben estar dispuestos exclusivamente para el traslado de las delegaciones a evento durante su recorrido, en los horarios y clases establecidos por la organización. -Los vehículos donde se transporte a personas deben tener vigente durante el tiempo de ejecución y liquidación del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil, certificación tecnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las zonas/rutas asignadas. La verificación y supervisión estará a cargo de Indeportes Tolima. - Los conductores serán personas idóneas con licencia de conducción vigente, con la categoría necesaria para cada tipo de vehículo. -Los conductores y los vehículos que contraten no tendrán pendientes por infracciones a las normas de tránsito nacionales o si los tienen deben contar con copia de acuerdo de pago, y los conductores no deben tener asuntos pendientes con la autoridades judiciales. - Los vehículos que se utilicen deben ser modelos de 2015 en adelante, con aire acondicionado y baño, cámaras, conservar techados en todas sus sillas y suficiente espacio entre sillas, en excelentes condiciones y un alto nivel de limpieza durante la prestación de servicio. - Se debe disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los requerido en caso de fallas mecánicas. El tiempo aprovisado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y accidente de tránsito, no debe superar tres (3) horas y el vehículo de remplazo debe ser de iguales características a las estipuladas para prestar el servicio.- Los vehículos deberán disponer de maslenza para el transporte de equipos y materiales propios de las delegaciones y de la organización. Así mismo, deberán contar con un sistema de comunicaciones para la ubicación y seguimiento a los vehículos a través de sus conductores (reglamentado). - (copia) cordinar de responsabilidad civil	UNIDAD	950.950.00	-	-	950.950.00	

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co



					Nota 1: En los territorios donde no se puedan cumplir los requisitos anteriormente descuestos por la resistencia de oficinas especializadas en tránsito y transporte, resistencia de centros de diagnostico autorizados o resistencia de vehículos modelo 2015, el supervisor del contrato o su delegado podrá autorizar previa solicitud y justificación para el uso de vehículos asociados a empresas legalmente constituidas y que cumplan con la reglamentación de transporte de territorio de operación.						
3	3	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	ATACO	Tiquete terrestre internacional por persona de ida y vuelta Desde Terminal de Ibagué o desde el municipio que la entidad contratante estipule de la zona 1 Destino terminal de Ibagué o el terminal de transporte que la entidad contratante estipule de acuerdo a la zona 1	UNIDAD	64.554.30	-	-	64.554.30	
3	4	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	CHAPARRAL		UNIDAD	65.565.30	-	-	65.565.30	
3	5	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	PLANADAS		UNIDAD	137.897.30	-	-	137.897.30	
3	6	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	RIOBLANCO		UNIDAD	91.291.30	-	-	91.291.30	
3	7	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	SAN ANTONIO		UNIDAD	77.577.30	-	-	77.577.30	
3	8	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	ROVIESU ALLES		UNIDAD	63.063.30	-	-	63.063.30	
3	9	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 1	ORTEGA		UNIDAD	46.746.30	-	-	46.746.30	
4	3	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 2	DOLORES		UNIDAD	84.264.30	-	-	84.264.30	
4	1	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 2	ALPUJARRA	Tiquete terrestre internacional por persona de ida y vuelta Desde Terminal de Ibagué o desde el municipio que la entidad contratante estipule de la zona 2 Destino terminal de Ibagué o el terminal de transporte que la entidad contratante estipule de acuerdo a la zona 2	UNIDAD	66.258.30	-	-	66.258.30	
4	2	TRANSP. CRTE TERRES TRE INTERNACIONAL	zona 2	GUAMO		UNIDAD	28.428.30	-	-	28.428.30	

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

43	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 2	NATAGAIMA	Tiquete temporal intermunicipal por persona de ruta Desde Terminal de Ibagué o Desde el municipio que a entidad contratante solicite de la zona 1 Destino: terminal de llegada o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 2	UNIDAD	51.551,30	-	-	51.551,30		
44	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 2	COYAIMA		UNIDAD	49.344,30	-	-	49.344,30		
45	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 2	PURIFICACION		UNIDAD	36.236,30	-	-	36.236,30		
46	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 2	SALDAÑA		UNIDAD	31.931,30	-	-	31.931,30		
47	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 2	PRADO		UNIDAD	50.563,30	-	-	50.563,30		
48	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 3	ROVIRA		UNIDAD	20.923,30	-	-	20.923,30		
49	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 3	SUAREZ		UNIDAD	54.954,30	-	-	54.954,30		
50	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 3	COELLO		UNIDAD	43.943,30	-	-	43.943,30		
51	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 3	SAN LUIS		UNIDAD	22.322,30	-	-	22.322,30		
52	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 3	CAJAMARCA		UNIDAD	22.322,30	-	-	22.322,30		
53	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 3	VALLE DE SAN JUAN		UNIDAD	31.931,30	-	-	31.931,30		

54	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	CARMEN DE APICALA	Tiquete temporal intermunicipal por persona de ruta Desde Terminal de Ibagué o Desde el municipio que a entidad contratante solicite de la zona 4 Destino: terminal de llegada o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 4	UNIDAD	53.953,30	-	-	53.953,30		
55	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	CUNDAY		UNIDAD	52.152,30	-	-	52.152,30		
56	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	VILLARICA		UNIDAD	71.571,30	-	-	71.571,30		
57	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	ICONONZO		UNIDAD	52.952,30	-	-	52.952,30		
58	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	MELGAR		UNIDAD	43.143,30	-	-	43.143,30		
59	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	FLANDES		UNIDAD	23.123,30	-	-	23.123,30		
60	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 4	ESPINAL		UNIDAD	23.123,30	-	-	23.123,30		
61	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	LERIDA	Tiquete temporal intermunicipal por persona de ruta Desde Terminal de Ibagué o Desde el municipio que a entidad contratante solicite de la zona 5 Destino: terminal de llegada o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 5	UNIDAD	23.123,30	-	-	23.123,30		
62	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	ALVARADO		UNIDAD	25.923,30	-	-	25.923,30		
63	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	PIEDRAS		UNIDAD	32.532,30	-	-	32.532,30		
64	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	SANTA ISABEL		UNIDAD	42.942,30	-	-	42.942,30		

65	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	ALPUJARRA	Tiquete temporal intermunicipal por persona de ruta Desde Terminal de Ibagué o Desde el municipio que a entidad contratante solicite de la zona 6 Destino: terminal de llegada o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 6	UNIDAD	38.138,30	-	-	38.138,30		
66	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	ANDALEMA		UNIDAD	43.043,30	-	-	43.043,30		
67	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	VENADILLO		UNIDAD	36.336,30	-	-	36.336,30		
68	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 6	LIBANO		UNIDAD	37.137,30	-	-	37.137,30		
69	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 6	MURILLO		UNIDAD	50.950,30	-	-	50.950,30		
70	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	VILLAHERMOSA		UNIDAD	53.353,30	-	-	53.353,30		
71	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 5	ARMERO GUAYABAL		UNIDAD	29.525,30	-	-	29.525,30		
72	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 6	HONDA		UNIDAD	44.344,30	-	-	44.344,30		
73	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 7	FRESNO	Tiquete temporal intermunicipal por persona de ruta Desde Terminal de Ibagué o Desde el municipio que a entidad contratante solicite de la zona 7 Destino: terminal de llegada o el terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la zona 7	UNIDAD	45.145,30	-	-	45.145,30		
74	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 7	PALOCABILDO		UNIDAD	45.145,30	-	-	45.145,30		
75	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 7	CASABIANCA		UNIDAD	51.551,30	-	-	51.551,30		

76	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 7	PALAN		UNIDAD	48.948,30	-	-	48.948,30		
77	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 7	HERVEO		UNIDAD	74.574,30	-	-	74.574,30		
78	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	zona 7	MARIQUITA		UNIDAD	38.638,30	-	-	38.638,30		
79	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	ENTRE DIFERENTES MUNICIPIOS	Ibagué origen - ciudad destino	Traslado por volumen reducido intermunicipio entre municipios. Destino: SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Capacidad de vehículo: de 13 a 19 pasajeros. Nota: para personas en condición de discapacidad Favor tener en cuenta el traslado en sitio de cuidado y asignación de ubicación especializada.	UNIDAD	25.525,30	-	-	25.525,30		
80	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	ENTRE DIFERENTES MUNICIPIOS	Ibagué origen - ciudad destino	Traslado por volumen reducido intermunicipio entre municipios. Destino: SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Capacidad de vehículo: de 20 a 30 pasajeros. Nota: para personas en condición de discapacidad Favor tener en cuenta el traslado en sitio de cuidado y asignación de ubicación especializada.	UNIDAD	27.527,30	-	-	27.527,30		
81	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	ENTRE DIFERENTES MUNICIPIOS	Ibagué origen - ciudad destino	Traslado por volumen reducido intermunicipio entre municipios. Destino: SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Capacidad de vehículo: de 33 pasajeros en adelante. Nota: para personas en condición de discapacidad Favor tener en cuenta el traslado en sitio de cuidado y asignación de ubicación especializada.	UNIDAD	33.333,30	-	-	33.333,30		
82	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	ENTRE DIFERENTES MUNICIPIOS	TODO EL TOLIMA	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante,CON PLATON 4X4, para 4 personas cómo mínimo y máximo para 6 personas incluido el conductor, Los vehículos que brindaran este servicio de contrato, debe contar con la documentación al día. ITCAT, REVISIÓN TECNICO MECANICA en el país, por ejemplo: LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCION DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, combustible, peajes, etc.), así como el servicio de conductor y el SOAT. Contar con un vaquno contratual vio de viaje de () regreso que amparen las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio puede ir puesto (ida y regreso)	UNIDAD	1.941.940,30	-	-	1.941.940,30		
83	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	ENTRE DIFERENTES MUNICIPIOS	TODO EL TOLIMA	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante,CON PLATON 4X4, para 4 personas cómo mínimo y máximo para 6 personas incluido el conductor, Los vehículos que brindaran este servicio de contrato, debe contar con la documentación al día. ITCAT, REVISIÓN TECNICO MECANICA en el país, por ejemplo: LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCION DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, combustible, peajes, etc.), así como el servicio de conductor y el SOAT. Contar con un vaquno contratual vio de viaje de () regreso que amparen las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio puede ir puesto (ida y regreso)	UNIDAD	1.941.940,30	-	-	1.941.940,30		
84	IMPLEMENTACION	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONES DE FUTBOL	Balones de Futbol utilizados con especificaciones FIFA y autorizados por la Federación Colombiana de Fútbol Balón de fútbol soccer cosido a mano, reforzado con cuero, ideal en múltiples terrenos. Cubierta en cuero PU o que genera resistencia y abrasión. Alta calidad y buen agarre generando precisión en la transición a Mayor control, se permite jugar en tierra o adoptar movimientos arriesgados de esquina siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones Total redondez y mayor retención de aire Tamaño de pelota recomendado: Canchas de césped natural y césped artificial Base: PE Peso: 410 a 450 g	UNIDAD	186.336,30	31.368,85	-	186.336,85		

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 13 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

							Circunferencia: 55 a 70 cm Retaile: 125 a 155 cm							
	3.5		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacines de Futbol profesional con especificaciones FIFA y aprobados por la Federación Colombiana de Futbol THERMACTECH, tecnicamente armado. Valen con precisión en distancia y velocidad. Bacin #5 Peso: 420 – 445 gr Circunferencia: 68.5 – 69.5 cm Retaile: 125 a 155 cm	UNIDAD	176.243,20	35.198,57	-	220.439,57			
	3.6		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacines de Futbol de competencia Balon construido en tecnologia Thermobonded, un tallo con costuras para mayor resistencia a agua y a la deformación, mejorando la forma de bacin. Construccion de 18 cameras que permiten un vuelo mas preciso y estable, cuenta con resguardo interno para mayor aerodinamica Hecho en cuero PU Cubierta en armirado de nylon Tecnologia Duo Camara, evitando el bacin pinchado Superficie texturizada para un mejor agarre y control de bacin en el terreno de juego Trayectoria estable y precisa en el aire Excelente vuelo y resistencia para tener un juego mas preciso y dinamico Tamaño de juego recomendado: Cesped natural, cesped artificial, arenilla y tierra Bacin #5 Peso: 380 – 850 gr Circunferencia: 73 – 78 cm Retaile: 125 a 155 cm	UNIDAD	255.226,20	53.594,85	-	315.820,05			
	3.7		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacines de Futbol profesional con especificaciones FIFA y aprobados por la Federación Colombiana de Futbol THERMACTECH, tecnicamente armado. Valen con precisión en distancia y velocidad. Bacin #5 Peso: 420 – 445 gr Circunferencia: 68.5 – 69.5 cm Retaile: 125 a 155cm	UNIDAD	326.356,20	62.033,34	-	390.779,54			
	3.8		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacines de Futbol profesional con especificaciones FIFA y aprobados por la Federación Colombiana de Futbol THERMACTECH, tecnicamente armado, que le convierten en precisión más aerodinámico. Valen con mayor precisión en presencia y velocidad. Cubierta en PU de alta calidad Tamaño de juego recomendado: Canchas de cesped natural Bacin #5 Peso: 420 – 445 gr Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Retaile: 125 a 155 cm	UNIDAD	362.367,20	68.782,75	-	432.958,73			
	3.9		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacin de construcción cosido a mano, reforzado con cuero capas en material textil Bacin de construcción cosido a mano, reforzado con cuero capas en material textil Cubierta en cuero PU lo que genera resistencia y rotación. Alta calidad a bajo permanido precisión en la trayectoria Mayor control, le permite jugar sin temor a cualquier incidente amortiguado de espuma siendo suave al tacto y siendo consistente en diversas condiciones. Total estabilidad y mayor retención de aire Tamaño de juego recomendado: Cancha de cesped natural y cesped sintetico Tamaño de juego recomendado: Cesped natural y canchas de cesped artificial Bacin #4 Peso: 360 a 400 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Retaile: 115 a 155 cm	UNIDAD	164.155,00	31.196,57	-	195.359,57			
	3.10		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacines de Futbol profesional con especificaciones FIFA y aprobados por la Federación Tecnologia THERMACTECH, tecnicamente armado Valen con precision en distancia y velocidad Tamaños de juego recomendados: Cesped natural Bacin #4 Peso: 360 A 380 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Retaile: 115 a 155 cm	UNIDAD	260.153,20	49.454,77	-	309.617,77			

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 14 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

	3.1		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL	N/A	Bacines de Futbol profesional con especificaciones FIFA y aprobados por la Federación Hecho en tecnologia Thermobonded, terminado y con costuras que proporciona redondez perfecta y mejora la retención de aire haciendolo extremadamente rapido Cuenta con su diseño innovador de 18 camaras que permiten un vuelo mas preciso y estable con resguardo interno para mayor aerodinamica Hecho en cuero PU (usado en nuestra liga, que proporciona el bacin una excelente frescura y resistencia y cuenta con material EPS, que aumenta la resistencia a deformarse, la impermeabilidad y la durabilidad del cuero de bacin. Trayectoria estable y precisa en el aire Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el cambio de juego Tamaño de juego recomendado: Cesped natural Bacin #5 Peso: 360 – 380 gr Circunferencia: 63,5 – 66 cm Retaile: 115 a 155 cm	UNIDAD	332.128,20	67.651,34	-	399.779,54			
	3.2		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/BALONCESTO	N/A	Bacin de Baloncesto profesional, aprobado por la FIBA, Ideal para competencias de alto nivel, se recomienda usar en superficies sean madera. #7 Circunferencia: 73 – 75 cm Peso: 580 – 650 g	UNIDAD	362.367,20	68.782,75	-	432.958,73			
	3.3		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/BALONCESTO	N/A	Bacin de Baloncesto profesional, Ideal para superficies sean madera #7 Cubierta laminada Circunferencia 73 – 75 cm Peso 580 – 650 g	UNIDAD	315.756,20	59.993,64	-	375.749,84			
	3.4		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/BALONCESTO	N/A	Bacin de baloncesto profesional #6 con especificaciones FIBA y aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto. Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM. Proceso laminado al calor (Bacin Cubierto) Ideal cuando para mejor visualización (REGLA FIBA). SERIE II (entrenamiento) con precisión en juegos para mantener consistencia. Tecnología Duo Camara, laminado en los 100% bucos. Camara de aire en caucho butilo. Sobresaliente durabilidad. Mínima pérdida de aire. Costuras lacradas. Circunferencia 73 – 75 cm. Peso 580 – 650 g.	UNIDAD	315.756,20	59.993,64	-	375.749,84			
	3.5		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/BALONCESTO	N/A	Bacin de Baloncesto profesional, aprobado por la FIBA, Ideal para competencias de alto nivel, se recomienda usar en superficies sean madera. #7 Circunferencia: 73 – 75 cm Peso: 580 – 650 g	UNIDAD	362.367,20	68.782,75	-	432.958,73			
	3.6		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/BALONCESTO	N/A	Bacin de Baloncesto profesional, Ideal para superficies sean madera #7 Cubierta laminada Circunferencia 73 – 75 cm Peso 580 – 650 g	UNIDAD	315.756,20	59.993,64	-	375.749,84			
	3.7		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/3X3	N/A	Bacin de Baloncesto 3x3 profesional #6 con especificaciones FIBA y aprobado por la FIBA. Peso 600g - 650g, circunferencia 72 - 74 cm	UNIDAD	362.367,20	68.782,75	-	432.958,73			
	3.8		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL SALA	N/A	Bacin de futbol sala Ideal para cumplir con especificaciones tecnicas de la RFA. Bacin hecho en tecnologia Thermobonded, sellado a calor con costuras para mayor resistencia a agua y a la deformación. Construccion en cuero PU y 18 camaras que permiten un vuelo mas preciso y estable, cuenta con resguardo interno para mayor aerodinamismo Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Trayectoria estable y precisa en el aire. Excelente vuelo y resistencia para un juego mas preciso y dinamico Cubierta laminada en nylon y resistentes de tuto Tamaño de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm Retaile: 63 a 70 cm	UNIDAD	262.375,20	53.594,25	-	315.969,25			
	3.9		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALONCESTO/FUTBOL SALA	N/A	Bacin de futbol sala Ideal para cumplir con especificaciones tecnicas de la RFA. Thermobonded. Precisión. Total estanqueidad en salida de aire (Bacin mas aerodinamico). Peso: 400 gr – 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Retaile: 62 A 66 cm.	UNIDAD	215.924,00	43.595,58	-	260.519,58			
	3.10		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	FUTBOL DE SALON	N/A	Bacin de microfutbol laminado, Ideal para cualquier terreno. Circunferencia 62 – 63cm Peso: 430 – 450 g Talla	UNIDAD	99.943,36	19.193,57	-	119.229,17			

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 15 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

	3.11		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	FUTBOL DE SALON	N/A	Bacin de microfutbol Thermobonded. Cubierta laminada en nylon y resistentes de tuto Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm. Retaile: Maximo 36 cm. Tamaño de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa.	UNIDAD	249.988,20	48.114,32	-	298.362,52			
	3.12		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	FUTBOL DE SALON	N/A	Bacin de microfutbol Material: Cubierta PU Tecnologia Thermobon. Proceso termolaminado. Armotiado de espuma EPEM blando. 3 camaras de compensación. Circunferencia: 60 a 62 cm. Peso: 420 a 450 g. Retaile: Maximo 36 cm.	UNIDAD	210.504,20	39.995,76	-	250.499,76			
	3.13		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	FUTBOL DE SALON	N/A	Bacin de microfutbol Camara: en caucho de butilo. Estimulador: textil. Cubierta: cuero PU Construccion: armiado. Circunferencia: 60-62 cm. Tamaño de juego: interior (madera, caucho, semidestido y baldosa) Total estanqueidad.	UNIDAD	138.932,20	26.397,36	-	165.329,56			
	3.14		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	VOLEIBOL	N/A	Bacin de voleibol cosido profesional, aprobado por la federacion colombiana de voleibol referencia 5000 de competencia circunferencia 65 - 67 cm peso 260 - 280 g Tecnologia Soltelec	UNIDAD	374.697,20	71.192,43	-	445.889,63			
	3.15		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	BALON MANO	N/A	Bacin para Balonmano #3 circunferencia de 50-52 cm peso 425 -475 g	UNIDAD	264.154,20	48.034,36	-	293.978,56			
	3.16		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	MALLA BALONCESTO	N/A	Malla para baloncesto(par) Material: Nylon Grosor de la malla: 3 mm Cantidad de mallas: 2 Orejas: 12 Largo: 50 cm	UNIDAD	51.345,20	7.338,12	-	44.087,32			
	3.17		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	MALLA FUTBOL SALA	N/A	MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA CORDON NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para microfutbol, futbol de salon o futsal, cumple con calidad nacional, calibre # 5 (Relacionado en cordon de nailon de 5mm) con medidas oficiales 3m ancho X 2m alto X 80cm profundidad superior X 50cm profundidad inferior	UNIDAD	376.052,20	58.013,86	-	393.726,59			
	3.18		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	MALLA VOLEIBOL	N/A	MALLA PARA VOLLEIBOL Material: Polipropileno y Nylon trenzado de 3MM. Cuadros trenzados: 10x10cm. 3.2m de largo X 1m de alto. Medidas oficiales RFVB. Borde superior blanco en toda la cinta, borde inferior negro en toda la cinta y bandas laterales en cinta roja con blanco de 5cm.	UNIDAD	389.311,20	73.912,36	-	452.923,39			
	3.19		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	ANTENA S DE VOLEIBOL	N/A	PAR DE ANTENAS CON RUNDAS Material: Fibra de vidrio Longitud de 1.80m Grosor de 10mm Contenido: par de antenas y abrazaderas que se unen a la parte superior y lateral de la red.	UNIDAD	86.727,20	16.475,15	-	103.276,15			
	3.20		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	MALLA DE FUTBOL	N/A	Malla para futbol 11 Material: Nylon Calibre: 1 Medidas oficiales: 7.32 x 2.44 m Unidad de empaque: 2 Profundidad: 2 m Malla futbol 11 No. cinta/cabezal/cabo	UNIDAD	479.948,00	91.190,31	-	571.138,31			
	3.21		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	MALLA DE FUTBOL	N/A	malla para futbol Malla Medidas Oficial: 2.5 alto x 7.5 m ancho x 1.2 m profundo Grosor #5	UNIDAD	468.559,20	97.190,31	-	565.359,51			
	3.22		IMPLEMENTACION DEPORTIVA	TABLERO DE JUEGOS	N/A	Acrilico Para Enmesaje Hom Con Bordes Para Cargar La 1062 Este set incluye un solo enmesaje de alta calidad. Estas piezas durarán y un práctico bolso de una para cargar su enmesaje. El ley mide 3.5 cm. Con un enmesaje de 91.5x103.5x0.3 cm.	UNIDAD	94.326,00	17.917,36	-	112.322,36			
	3.23		AZZAMIENTO	AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO A AJEDREZ Servicio de juzgamiento por JORNADA para la disciplina deportiva de AJEDREZ. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.302.930,00	247.456,20	-	1.550.394,20		
	3.24		AZZAMIENTO	AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO A AJEDREZ Servicio de juzgamiento por JORNADA para la disciplina deportiva de AJEDREZ. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.862.115,00	353.916,42	-	2.216.834,42		

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 16 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

							Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.							
	3.25		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO C AJEDREZ Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, TABLEROS, RELOJES para la disciplina deportiva de AJEDREZ. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.364.160,00	386.360,43	-	2.480.150,43			
	3.26		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO A ATLETISMO Servicio de juzgamiento por JORNADA para la disciplina deportiva de ATLETISMO. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.969.270,00	454.300,33	-	3.103.135,33			
	3.27		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO C ATLETISMO Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES DE PISTA Y CAMPO, SECRETARIA TECNICA, SPEAKER CON SONIDO E IMPLEMENTACION NECESARIA PARA EL AZZAMIENTO, SONIDO, CARPAS, IMPLEMENTACION NECESARIA PARA EL AZZAMIENTO, NUMERACION PARA LOS DEPORTISTAS para la disciplina deportiva de ATLETISMO. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	3.245.930,00	668.736,09	-	3.914.236,09			
	3.28		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO C ATLETISMO Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES DE PISTA Y CAMPO, SECRETARIA TECNICA, SPEAKER CON SONIDO E IMPLEMENTACION NECESARIA PARA EL AZZAMIENTO, SONIDO, CARPAS, IMPLEMENTACION NECESARIA PARA EL AZZAMIENTO, NUMERACION PARA LOS DEPORTISTAS para la disciplina deportiva de ATLETISMO. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	3.903.300,00	741.141,20	-	4.941.941,20			
	3.29		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO A BADMINTON Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de BADMINTON. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.341.940,00	197.797,60	-	1.258.837,60			
	3.30		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO B BADMINTON Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de BADMINTON. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.258.230,00	234.594,65	-	1.411.118,65			
	3.31		AZZAMIENTO DEPORTIVOS INDIVIDUALES	AZZAMIENTO POR JORNADA	TODO EL TOLIMA	AZZAMIENTO TIPO C BADMINTON Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de BADMINTON. El juzgamiento debe ser realizado por personal idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera Física 1 Dia despues de finalizado el campeonato. Los jueces deben tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.561.060,00	296.936,43	-	1.858.256,43			

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

122	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO X BOXEO Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo JUECES E IMPLEMENTACION NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO para la disciplina deportiva de BOXEO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idónea y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital, inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.351.350,00	373.573,50	-	2.222.623,50			
123	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO BOXEO Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO para la disciplina deportiva de BOXEO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idoneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital, inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.342.340,00	445.344,60	-	2.787.684,60			
124	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C BOXEO Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO para la disciplina deportiva de BOXEO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idoneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital, inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.702.700,00	513.213,73	-	3.251.945,73			
125	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A CICLISMO RUTA Servicio de juzgamiento por JORNADA para la disciplina deportiva de CICLISMO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	650.650,00	123.623,50	-	774.273,50			
126	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B CICLISMO RUTA Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de CICLISMO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	975.975,00	555.439,25	-	1.531.415,25			
127	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C CICLISMO RUTA Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de CICLISMO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.301.300,00	247.247,00	-	1.548.547,00			
128	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A JUDO Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de JUDO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	650.650,00	123.623,50	-	774.273,50			
129	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B JUDO Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de JUDO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.951.950,00	296.896,43	-	1.350.256,43			
130	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A KARATE CO Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de KARATE CO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.626.625,00	339.268,75	-	1.355.893,75			

					Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de KARATE CO. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.							
131	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C KARATE CO Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de KARATE CO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.626.625,00	339.268,75	-	1.355.893,75			
132	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C KARATE CO Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de KARATE CO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.626.625,00	339.268,75	-	1.355.893,75			
133	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B LEVANTAMIENTO DE PESAS Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de LEVANTAMIENTO DE PESAS. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.301.300,00	247.247,00	-	1.548.547,00			
134	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C LEVANTAMIENTO DE PESAS Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, PLATAFORMAS, SONIDO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de LEVANTAMIENTO DE PESAS. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.473.488,00	270.099,11	-	1.743.595,11			
135	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C LEVANTAMIENTO DE PESAS Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, PLATAFORMAS, SONIDO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de LEVANTAMIENTO DE PESAS. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.951.950,00	296.896,43	-	1.350.256,43			
136	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A NATACION Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de NATACION. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.962.960,00	543.943,43	-	3.406.833,43			
137	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B NATACION Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO, SALVAVIDAS CERTIFICADO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de NATACION. El juzgamiento debe ser realizado por persona idoneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	3.253.250,00	918.117,50	-	3.671.367,50			
138	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C NATACION Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO, SALVAVIDAS CERTIFICADO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de NATACION. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	5.843.540,00	592.291,80	-	4.326.931,80			

				Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.								
139	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A PARA NATACION Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de PARA NATACION. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.602.600,00	434.434,20	-	3.037.034,20			
140	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B PARA NATACION Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO, SALVAVIDAS CERTIFICADO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de PARA NATACION. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.962.960,00	543.943,43	-	3.406.833,43			
141	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C PARA NATACION Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO, SALVAVIDAS CERTIFICADO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de PARA NATACION. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	3.253.250,00	918.117,50	-	3.671.367,50			
142	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A PATINAJE Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de PATINAJE. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.541.340,00	707.797,50	-	1.231.837,50			
143	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B PATINAJE Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de PATINAJE. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.301.300,00	247.247,00	-	1.548.547,00			
144	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C PATINAJE Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO E IMPLEMENTACION REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de PATINAJE. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.951.950,00	325.421,10	-	2.193.111,10			
145	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A TAEKWONDO Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de TAEKWONDO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.626.625,00	339.268,75	-	1.355.893,75			
146	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B TAEKWONDO Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO, SISTEMA ELECTRONICO COMPUESTO DE TV, PC, PECHERA Y CASCO ELECTRONICOS Y DEMAS IMPLEMENTACION DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de TAEKWONDO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idoneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.951.950,00	370.870,50	-	2.322.820,50			

147	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C TAEKWONDO Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, SONIDO, SISTEMA ELECTRONICO COMPUESTO DE TV, PC, PECHERA Y CASCO ELECTRONICOS Y DEMAS IMPLEMENTACION DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de TAEKWONDO. El juzgamiento debe ser realizado por persona idoneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	2.602.600,00	434.434,20	-	3.037.034,20			
148	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A TENIS DE MESA Servicio de juzgamiento por JORNADA a todo costo para la disciplina deportiva de TENIS DE MESA. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.301.300,00	247.247,00	-	1.548.547,00			
149	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B TENIS DE MESA Servicio de juzgamiento Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO, por JORNADA a todo costo 01 JUEZ GENERAL, 5 ARBITROS DE MESA, 5 MESAS DE COMPETENCIA CON SU RESPECTIVA MALLA, ANOTADOR Y BOLAS PARA COMPETENCIA para la disciplina deportiva de TENIS DE MESA. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.885.884,00	336.478,15	-	1.962.140,15			
150	AUSAM ENTO DEPORT ES INDIVIDU ALES	AUSAM IENTO POR JORNAD A	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO C TENIS DE MESA Servicio de juzgamiento, COORDINACION Y DIRECCION TECNICA DEL EVENTO por JORNADA a todo costo JUECES, PLATAFORMAS, SONIDO E IMPLEMENTACION DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL AZGAMIENTO para la disciplina deportiva de TENIS DE MESA. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	JORNADA	1.717.718,00	326.388,34	-	2.344.392,34			
151	AUSAM ENTO DEPORT ES DE CONJUNTO	AUSAM IENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A BALONCESTO Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de BALONCESTO con 02 JUECES DE CAMPO, 01 JUEZ DE MESA, 01 MESA TECNICA DE CONTROL. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	117.117,30	22.252,25	-	139.369,23			
152	AUSAM ENTO DEPORT ES DE CONJUNTO	AUSAM IENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B BALONCESTO Servicio de juzgamiento por partido y coordinacion tecnica para la disciplina deportiva de BALONCESTO con tres (03) JUECES DE CAMPO Y 1 MESA TECNICA DE CONTROL. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	123.623,30	23.488,37	-	147.111,37			
153	AUSAM ENTO DEPORT ES DE CONJUNTO	AUSAM IENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO A - BALONCESTO 3X3 Servicio de juzgamiento por partido y coordinacion tecnica de campeonato para la disciplina deportiva de BALONCESTO 3X3 01 JUEZ DE CAMPO 1 JUEZ DE MESA. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	65.365,30	12.362,36	-	77.427,36			
154	AUSAM ENTO DEPORT ES DE CONJUNTO	AUSAM IENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSAMIENTO TIPO B - BALONCESTO 3X3 Servicio de juzgamiento por partido y coordinacion tecnica de campeonato para la disciplina deportiva de BALONCESTO 3X3 02 JUECES DE CAMPO 1 JUEZ DE MESA. El juzgamiento debe ser realizado por persona idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	91.241,30	17.337,29	-	108.578,29			

GOBERNACION DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 21 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

135		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A - FUTBOL SALA Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL SALA con DOS (2)tiempos de cuarenta. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	117.117,33	22.252,23	-	139.369,23		
136		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO B - FUTBOL SALA Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL SALA con 2 tiempos de cuarenta y 5 jueces en campo. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	123.523,33	23.438,37	-	147.111,37		
137		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL SALON con 2 tiempos de cuarenta. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	117.117,33	22.252,23	-	139.369,23		
138		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO B Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL SALON con dos tiempos y 5 jueces en. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	123.523,33	23.438,37	-	147.111,37		
139		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A - FUTBOL JUVENIL Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL 1 con SOLO JUEZ CENTRAL (arbitro de 50 minutos categoria juvenil. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	94.554,39	18.013,36	-	109.954,85		
140		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO C - FUTBOL JUVENIL Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL 1 con SOLO JUEZ CENTRAL (arbitro de 50 minutos categoria juvenil. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	169.169,39	32.142,11	-	201.311,71		
141		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO C - FUTBOL PREJUVENIL Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL 1 con SOLO JUEZ CENTRAL (arbitro a 15 minutos categoria prejuvenil. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	78.078,39	14.834,92	-	92.913,32		
142		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO C - FUTBOL PREJUVENIL Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de FUTBOL con tres tiempos de cuarenta. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	158.158,00	29.869,94	-	188.026,94		
143		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de VOLEIBOL con dos sets cada uno para 3 sets. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	117.117,33	22.252,23	-	139.369,23		

GOBERNACION DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 22 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

134		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO B Servicio de juzgamiento por partido para y coordinacion técnica de campeonatos para la disciplina deportiva de VOLEIBOL con dos sets cada uno para 3 sets. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	123.523,33	23.438,37	-	147.111,37		
133		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A MINI FUTBOL SALA Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de MINI FUTBOL SALA categoria pre infantil o infantil con DOS (2)tiempos de diez minutos con 5 jueces en campo. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	65.065,30	12.362,36	-	77.427,66		
132		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A MINI BALONCESTO Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de MINI BALONCESTO categoria pre infantil o infantil con Cuatro tiempos de 10 minutos con 5 jueces en campo. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	65.065,30	12.362,36	-	77.427,66		
131		AUSXAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR TOLIMA	AUSXAMIENTO POR PARTIDO	TODO EL TOLIMA	AUSXAMIENTO TIPO A MINI VOLEIBOL Servicio de juzgamiento por partido para la disciplina deportiva de MINI VOLEIBOL categoria pre infantil o infantil con Tres sets en campo. El juzgamiento debe ser realizado por personas idóneo y certificado por un ente competente de deporte especifico. Se debe entregar informe de resultados de las competencias de manera digital inmediatamente terminada la jornada de competencias y de manera física 1 día después de finalizado el campeonato. Los jueces deberán tener uniformidad y buena presentacion personal.	PARTIDO	65.065,30	12.362,36	-	77.427,66		
130	UNIFORMES DE PRESENTACION	CHAQUETA	N/A		CHAQUETA: Prenda exterior con entre los 60 de punto, 100% poliester, Peso 16 g/m, calidad de tela 220 gr/m2 (MTC 230). Encogimiento: tanga entre 3% y 5% y ancho entre 3% y 5% (MTC 106. Encogimiento: tanga de 4% y 5% y ancho entre 2% y 3% (73%, Sinder color lavado (Numero): color: naranja 3 mismo color: naranja 5 mismo: 5-A MTC 156. Sinder color lavado: mismo colores - tonos 3 MTC 156 - sinder de color a lavado numero 4 tendencia a la formación notas: Pilling: mismo 3 MTC 2261-2, con ajustado 3% (desercion de humedad) con separación en el tejido para evaporacion inmediata, logo institucionales en el mismo tejido.	UNIDAD	515.006,30	33.432,96	-	259.231,26		
129		CHAQUETA CORTA VIENTOS	N/A		Prenda exterior en tela tafetán, impermeable 100% poliester con recubrimiento interno en malla transpirable, peso 125-130 g/m², Terminados en: Bordes, contornos y capucha: Ribb. Cierres plásticos de alta resistencia, cuero: alto, capucha: ajustable con cierre y ajustable, cuello: en ribb y elastico de cuerdas y pretina con recibe cierre. Costuras internas con refuerzo y costeado (ribb). Incluye bordados con cierre y logos institucionales sublimados o bordados. NOTA: - Los colores, diseños y telas serán según requerido por la entidad contratante.	UNIDAD	53.991,30	10.946,29	-	30.943,29		
128		CAMISETA POLO	N/A		CAMISETA TIPO POLO: Prenda exterior en tela tejido de punto, composición 100% PPT ARTEC 20 , acabado: FINISH, peso 155 a 3% GR=2 ASTM 3776. Sin o tendencia max 3% ATC 3401. Rendimiento rigido 1.36 a 3%=kg ATC 196. Camisa dimensional irregularidad maximo% ATC 305. El acabado dimensional estabilidad max 3% ASTM 3107. Elasticidad tendencia max 80% ASTM 3107. Resistencia a explosión (mín. 30 lbf ASTM 3787. Sinder a lavado 5% / cambio de color Escala de grises (cmc lucas Bordados lo washing - color change (ATC 1119-3 , camiseta con logo institucionales en frente y espalda pasadora Tolima, estampados en cuello y brazo.	UNIDAD	52.051,30	11.845,59	-	31.991,89		
127		CAMISETA DEPORTIVA N/A	N/A		CAMISETA DEPORTIVA Prenda de alto rendimiento confeccionada en tela de rápida secado tipo malla de poliester 100% microfibra, con tecnología DRY-FIT y jaminar, peso aproximado de 110-140 g/m², con tratamiento antibacterial (AB) y control de humedad (CH). para evaporación rápida del sudor. Costuras planas (flatlock) que evitan el roce. Acabados lo washing - color change (ATC 1119-3 , camiseta con logo institucionales en frente y espalda pasadora Tolima, estampados en cuello y brazo.	UNIDAD	51.645,30	9.913,12	-	61.481,12		

GOBERNACION DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 23 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

122	UNIFORMES DE PRESENTACION	SUDADERA	N/A		- Los colores, diseños y telas serán según requerido por la entidad contratante. SUDADERA TIPO A: Prenda exterior con subidera completa, confeccionada en tela semi-felpa interna, mezcla poliéster-algodón 55/35, gramaje de 250-300 g/m², con acabado antipelusa y tratamiento antibacterial. Cintura con pretina elastica y cordón ajustable interno. Bolsillos laterales funcionales reforzados, tobi ajustable en punto de tobillo. Costuras reforzadas con fileteo y pespunte de seguridad. NOTA: - Los colores, diseños y telas serán según requerido por la entidad contratante.	UNIDAD	122.475,00	23.215,25	-	145.740,25		
123	UNIFORMES DE PRESENTACION	BERMUDA	N/A		BERMUDA TELA DRIL: Bermuda con bolsillos a los dos lados en tela en color Corte largo a la rodilla. Composicion 65% Poliester 35% Algodón Ancho (metros) Total 1.50 Dir. 1.47 (92%) Peso (oz/yarda2) 7.0 (gramos/metro2) 240 (g/m2) Encogimiento: ANTCC 135 Urdimbre 3~4% Trama 3~4% Resistencia a la tension (Lbf): 50 Min. Resistencia al rasgo (Lbf): 3.0 Min. Resistencia a la abrasion (ciclos): Costuras: Recta	UNIDAD	80.152,30	17.125,36	-	107.297,66		
124	UNIFORMES DE PRESENTACION	GORRA	N/A		GORRA DRIL: ALGODON 100% ANTICCED, TEJIDO PLANO, PESO 240 GR/M2 ASTM D 3776, Numero tensile en trama 35 ASTM D 3775, Numero de hilos en urdimbre 45 ASTM D 3775, Cierre: dimensional Trama 3% ANTCC 135, Cierre dimensional Urdimbre 3% ANTCC 135, Ajuste fijo de tamaño con velcro.	UNIDAD	30.052,30	7.383,78	-	48.243,78		
125	UNIFORMES DE PRESENTACION		N/A		Gorras con malla con Perilla accionado tendidos a coser o pegar según requerimiento. Precio con unidad.	UNIDAD	33.344,39	6.163,46	-	39.508,46		
116	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIAS BALONCESTO	N/A		UNIFORMES DE COMPETENCIA BALONCESTO: Camiseta manga sisa en tela hidrofobo 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dri fit), full transfer con logos personalizados. Pantaloneta en tela hidrofobo 100 % poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dri fit), full transfer, con cordon de 4 cms, con logos personalizados, estadio con numero y la palabra Tolima, pantaloneta con numero y logo institucional, segun diseño asociado por la entidad. Nota Color: Todas segun requerido por la entidad.	UNIDAD	11.295,30	13.545,62	-	84.564,92		
117	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIAS FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL SALON.	N/A		UNIFORMES DE FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON. Uniformes de competencia tipo profesional de fútbol compuesto por CAMISETA PANTALONETA Y MEDIAS. Prenda elaborada en tela tejido de punto, composición 100% poliester microfibra, peso 150 GR/=2, con proceso DB (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), sinder a frote humedo tonos oscuros - tonos claros 3 ATC 116-3 , sinder de color al lavado numero 4 claros, NTC 115-3 , tendencia a la formación de notas 3 NTC 2261-2, encogicion: largo entre 2% y 3% y ancho entre 80% y 100%, camiseta con cuello redondo en frente elaborada en CTF, espalda con numero y la palabra Tolima, pantaloneta con numero y logo institucional, segun diseño asociado por la entidad. Nota Color: Todas de a 5 a la 2000, un sesgo o resaltado por la entidad.	UNIDAD	109.593,30	20.112,07	-	129.986,37		
118	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIAS VOLEIBOL	N/A		UNIFORMES DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL: CAMISETA Y PANTALONETA. Prenda elaborada en tela tejido de punto, composición 100% poliester microfibra, peso 140 GR=2, proceso DB (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), sinder a frote humedo tonos oscuros - tonos claros 3 NTC 156 , sinder de color al lavado numero 4 claros, NTC 115-3 , tendencia a la formación de notas 3 NTC 2261-2, encogicion: largo entre 2% y 3% y ancho entre el 80% y 100%, camiseta con cuello redondo en frente elaborada en transfer digital, espalda con numero y la palabra Tolima, pantaloneta con numero y logo institucional segun diseño asociado por la entidad. Nota Color: Todas segun requerido por la entidad.	UNIDAD	11.295,30	13.545,62	-	84.564,92		

GOBERNACION DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 24 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

113	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA DE ARQUERO 2	N/A		ARQUERO: UNIFORME Y PAR DE MEDIAS: Pantalon de Sudadera, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliester Peso 16 g/m, calidad de tela 220 gr/m2 (MTC 230). Encogimiento: tanga entre 3% y 5% y ancho entre 3% y 5% (MTC 106. Encogicion: tanga de largo y ancho entre 2% y 3% (73%, Sinder color lavado (Numero): mismo colores 3 mismo color: naranja 5 mismo: 5-A MTC 156. Sinder color lavado: mismo colores - tonos 3 MTC 156 - sinder de color a lavado numero 4 claros, NTC 115-3 , tendencia a la formación de notas 3 NTC2261-2, encogicion: largo entre2% y 3% y ancho entre el 80% y 100%, camiseta con logos institucionales en frente elaborada en transfer digital, espalda pasadora Tolima.	UNIDAD	194.311,30	36.919,38	-	231.230,68		
114	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA DE ARQUERO	N/A		CAMISETA ESQUELETO: Tendo de punto, composicion 100% poliester, peso 150 GR=2, proceso DB (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), sinder a frote humedo 3,5, sinder de color al lavado 4 claros, NTC 115-3 , sinder a frote NTC 116, 156, tendencia a la formación de notas 3 ATC 2261-2, encogicion: largo entre 5% y 25% y ancho entre el 75% y 80%, logos y frente en transfer digital, segun diseño. LICRA (accesorio): composicion en Poliester 89% Elastano 11% gram on Peso 244 g/m2 ASTM D276 (num. 1) 291 ELONGACION ANCHO 90%, RECUPERACION ANCHO 95%, ELONGACION LARGO 90%, RECUPERACION LARGO 95%, SOLIDEZ LAVADO AATCC 61 2A 50 C, SUDOR ACIDO AATCC 15 2A+I, RESISTENCIA SNAGGING ASTM D 3939 2012.	UNIDAD	11.295,30	13.545,62	-	84.564,92		
115	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA BICHEO	N/A		BICHEO: CAMISETA DEPORTIVA BICHEO COLOR AZUL Tela de de punto, composicion PPT 100%, peso 145 GR2, sinder a frote humedo 3,5, sinder a frote seco 4, sinder al lavado 4, proceso Dry (control de temperatura y humedad), proceso Uv-50 y proteccion antibacterial. PANTALONETA BICHEO AZUL / ROJA Tedo duno, composicion 100% Filamento texturado de Poliester, peso 112 g/2, acabado repelente a agua, prenda enmacetada de 10 cm de ancho. Logos bordados y/o estampados.	UNIDAD	14.380,30	14.125,40	-	95.455,40		
112	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA BICHEO	N/A		BICHEO: CAMISETA DEPORTIVA BICHEO COLOR ROJO Tela de de punto, composicion PPT 100%, peso 145 GR2, sinder a frote humedo 3,5, sinder a frote seco 4, sinder al lavado 4, proceso Dry (control de temperatura y humedad), proceso Uv-50 y proteccion antibacterial. PANTALONETA BICHEO AZUL / ROJA Tedo duno, composicion 100% Filamento texturado de Poliester, peso 112 g/2, acabado repelente a agua, prenda enmacetada de 10 cm de ancho. Logos bordados y/o estampados.	UNIDAD	14.380,30	14.125,40	-	95.455,40		
111	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA OCULTUM CRUTA	N/A		- Pantalonetas de tirantes y camisetas camiseta para jugador manga corta personalizada, elaborada en algunos de los siguientes textiles, (Hidrofobico, (elastano/nylon/tactel), ethos o lisi. Todo con tecnología sellin "transporte de humedad", sellopor "termoformados o fluido de color", sellin "protección pol. En manga corta con cierre asimetrico o mangas, en los delanteros cara de costado manga corta personalizada (sellin "transporte de humedad", sellopor "termoformados y fluido de color", sellin "protección pol. En manga corta con bretels en mujeres y bolsos antisudoríficos opcional.	UNIDAD	280.280,00	49.649,40	-	338.788,40		
134	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA DE KARATE DO	N/A		KARATE DO KARATE DO, UNIFORME DE KARTE, de competencia. Obligatoriamente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF), es un uniforme de alta calidad para entrenamientos y competencia. ENTRENAMIENTO (kendogi), tela ligera, liviana, flexible moderno y muy resistente. Pantalón de caja elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera mezcla de algodón - equilibrio con liviano y suave. Peso: / Oz	UNIDAD	7.387.941,30	260.736,19	-	1.861.548,79		
135	UNIFORMES DE COMPET ENCIA				CAMISETA: CAMISETA DE COMPETENCIA Oficialmente aprobada por la Federación Mundial de Karate (WKF). Diseñadas para Karate, 100% algodón. Tela de calidad superior firme y ligera. 1 1/2" de ancho 5 capas de costura. Color Azul Claro y Rojo	UNIDAD	194.311,30	36.919,38	-	231.230,68		
136	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	UNIFORMES DE COMPET ENCIA	N/A		UNIFORME Y PAR DE MEDIAS: TELA UNICOLOR, elaborada en tela con peso ligero 210 gm/2, acabado DB (control de temperatura de humedad), composicion 91.5% poliester +5.2% elastano, sinder de color a frote ATC 116, nivel 3-4 humedo, sinder a la seca nivel 4 (nivel 3	UNIDAD	212.917,30	43.436,23	-	260.252,23		

			AMBIENTE DE PESAS		sordas de color e tevado; NTC7764-3 Numero estas de gra mento deporti 3 mismo; cara 4. tendencia a a formación de notas NTC 2947-2 Incorporamiento 3, encogimiento (NTC 936) grupo entre 3% y <5%, y encre entre 3% a<7%, encogación angu entre 4,8% y 6,9% y encre entre 4,7% y 6,9%, cajas rectangulares en pecho; Indicadores Turma y cap Sumerisión						
			UNIFORMES DE COMPETENCIA	UNIFORME DE ARCO	N/A	E. cabo de combate Sechaspata y pantalon; Los cabos más habituales en tiedo (medio con el tamaño "pinto de arruga" que hacia este nombre porque tenia una apariencia como si estuviera formado por pliegos de arroz. La maquina de hilatura empleada en la primera mitad del siglo XX para producir algodón este ecto en una pieza de tela con costura en la parte posterior, para una mayor resistencia, comodidad y durabilidad. El cuero es duro y muy resistente para garantizar una durabilidad extrema. El pantalon asegurado con cordón, reforzado para ofrecer ajuste de hombros y las costuras, aprobado por la Federación Internacional de Judo. Material: Polyester 35%, Algodón 35%, peso 700gr Los uniformes deben tener a "LOGOTIPO MARQUILLA RIOJA" que lo califica como avalado por la FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO (IJF) (Licencia y Fabricar.	UNIDAD	1.431.433,30	271.971,73	-	1.703.405,03
			UNIFORMES DE COMPETENCIA	UNIFORME DE NATACION	N/A	NATACION. VESTIDO DE BAÑO; composición poliéster 83%, elastano 11%, peso de la tela 240 gr/2, encogación ancho: 8x% recuperación ancho: 99%, encogación angu 8% recuperación angu: 8%, cajas rectangulares en pecho; Indicadores y cap Turma.	UNIDAD	164.311,30	36.918,39	-	201.229,69
			UNIFORMES DE COMPETENCIA	UNIFORME DE NATACION	N/A	NATACION PANTALONETA DE BAÑO; composición poliéster 83%, elastano 11%, peso de la tela 240 gr/2, encogación ancho: 8% recuperación ancho: 99%, encogación angu 8% recuperación angu: 8%, cajas rectangulares en pecho; Indicadores y cap Turma.	UNIDAD	164.311,30	36.918,39	-	201.229,69
			UNIFORMES DE COMPETENCIA	UNIFORME DE COMPETENCIA TAEKWONDO	N/A	Color Blanco - cierre en V frente. Recomendado para alta competición. Fabricado en tejido tweel ultra ligero que permite unos movimientos más flexibles, con tejido ultra transpirable en zonas clave para a ertilez de axila. Pantalón ancho con cintura elástica. Composición Polyester 100%, (1 uniforme poomsae composición 65 % poliester y 35% algodón). Chaqueta ancho (cuello largo y entallin cuello) frente "DAN". Apretados y [illegible] con [illegible].	UNIDAD	243.029,30	47.457,51	-	291.296,51
			UNIFORMES DE COMPETENCIA	UNIFORME DE COMPETENCIA PATINAJE	N/A	UNIFORME Y PAR DE MEDIAS PATINAJE; UNIFORMES DE PATINAJE DESCRIPCION; UNIFORMES DE COMPETENCIA TRUSA PATINAJE, composición poliester 59% elastano 11%, peso de la tela 240 gr/2, encogación ancho: 8% recuperación ancho: 99%, encogación angu 8% recuperación angu: 8%, cajas rectangulares en cuello; adjectivos Turma.	UNIDAD	212.517,30	40.435,25	-	253.252,23
			UNIFORMES DE COMPETENCIA	UNIFORME DE COMPETENCIA TENIS DE MESA	N/A	UNIFORME Y PAR DE MEDIAS; TENIS DE MESA Y BADMINTON Camiseta Polo, CAMISETA DEPORTIVA Prenda exterior en tela tejido de punto, composición 100% poliester monofilo, peso 140 GR/m2, proceso DS (control de temperatura y humedad), con proceso gumout AB (antibacterial y UV protección solar), sobre el cual formado tinta colorantes de zona a [illegible] NTC7764, sordez de color e tevado; numero 4 cierre, NTC7764-3 tendencia a la formación de notas 3 NTC2947-2 encogamiento: ancho 2% y 3%, y encre entre el 3% y 5%, y 130%, cajas en transfer digital y en espalda cazoro y Turma Pantalonetas termoadherida estampado en tela en tejido de punto, 65 % 22, 14, 7 % poliéster/algodón/elastano; Peso Rizado (unidad de área) 220 g/m2 NTC2259, Encogimiento: largo entre 3% a 4 % y ancho entre 3% y 4%, NTC936, Elongación: largo entre 30% y 40% y ancho entre 40% y 50%, Sordez color: tevado; Numero: mismo cazuno 3; mismo cara a NTC 7764-3, Sordez color: tevado; Numero: mismo cazuno: cara 3 cazo: mismo 3-4 NTC 156, tendencia a la formación notas: cara 3 cazo: mismo 3-4 NTC 2947-2 encogamiento de humedad (con exposición en a los cazo: exposición inmediata, cajas rectangulares en transfer.	UNIDAD	169.432,30	34.292,36	-	214.714,05
		PREMAC ION	TROPEOS	N/A	TROFEO DISEÑO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 60 cm de altura con semiesfera superior con la respectiva figura. Logos de la gobernación de Turma, e INDEPORTES TOLIMA. (leyenda de evento).	UNIDAD	158.784,30	28.373,98	-	186.158,28	
		PREMAC ION	TROPEOS	N/A	TROFEO DISEÑO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 45 cm de altura con semiesfera superior con la respectiva figura. Logos de la gobernación de Turma, e INDEPORTES TOLIMA. (leyenda de evento).	UNIDAD	120.299,30	22.554,12	-	143.142,72	
		PREMAC ION	TROPEOS	N/A	TROFEO DISEÑO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 25 cm de altura con semiesfera superior con la respectiva figura. Logos de la gobernación de Turma, e INDEPORTES TOLIMA. (leyenda de evento).	UNIDAD	92.529,30	17.503,51	-	110.138,51	
		PREMAC ION	MEDALLAS	N/A	medalla color oro primer puesto exclusiva en Zamac de 5x0.7 con logos de la gobernación de Turma, Indeportes Turma y de programa Juegos Intercolegiados, con cinta cinta/cordon ancho de 32m.	UNIDAD	13.159,30	1.303,72	-	12.123,72	
			MEDALLAS		medalla de color plata segundo puesto exclusiva en Zamac de 5x7 con logos de la gobernación de Turma, Indeportes Turma y de programa Juegos Intercolegiados, con cinta cinta/cordon ancho de 32m.						
			MEDALLAS		medalla de color bronce tercer puesto exclusiva en Zamac de 5x7 con logos de la gobernación de Turma, Indeportes Turma y de programa Juegos Intercolegiados, con cinta cinta/cordon ancho de 32m.						

		PREMAC ION	MEDALLAS	N/A	medalla de color plata segundo puesto exclusiva en Zamac de 5x7 con logos de la gobernación de Turma, Indeportes Turma y de programa Juegos Intercolegiados, con cinta cinta/cordon ancho de 32m.	UNIDAD	13.159,30	1.303,72	-	12.123,72	
		PREMAC ION	MEDALLAS	N/A	medalla de color bronce tercer puesto exclusiva en Zamac de 5x7 con logos de la gobernación de Turma, Indeportes Turma y de programa Juegos Intercolegiados, con cinta cinta/cordon ancho de 32m.	UNIDAD	13.159,30	1.303,72	-	12.123,72	
		PREMAC ION	MEDALLAS	N/A	medalla de color primer puesto exclusiva en Zamac de 5x7 con logos de la gobernación de Turma, Indeportes Turma y de programa Juegos Intercolegiados, con cinta cinta/cordon ancho de 32m.	UNIDAD	13.159,30	1.303,72	-	12.123,72	
		SONIDO	SONIDO 5 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido; todo me ante automatizado de mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico, 2 vías, 2 parantes sobre de 8 cuspidas mínimo y parante bocinas de 3 cuspidas en medio rms. Valor por día hasta 12h; El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento. (debe incluir monitor).	JORNADA	1.313.999,30	394.199,79	-	1.708.199,09	
		SONIDO	SONIDO 5 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje e Intendente, Cabina de sonido; todo me ante automatizado de mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico, 2 vías, 2 parantes sobre de 8 cuspidas mínimo y parante bocinas de 3 cuspidas en medio rms. (debe incluir monitor).	JORNADA	1.894.325,30	342.521,31	-	2.747.144,31	
		SONIDO	SONIDO 5 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje de, Cabina de sonido; todo monitor parante ecolizer fx12 con bocinar de 3 cuspida en medio rms, automatizado y procesamiento digital de señal 2vías, y mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico. (debe incluir monitor); El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	1.895.991,30	327.345,59	-	2.309.136,59	
		SONIDO	SONIDO 5 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje, Cabina de sonido; todo monitor parante ecolizer fx12 con bocinar de 3 cuspida en medio rms, automatizado y procesamiento digital de señal 2vías, y mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico. (debe incluir monitor); El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	1.894.325,30	342.521,31	-	2.747.144,31	
		SONIDO	SONIDO 5 horas	N/A	Evento; Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 5000 pax, que incluye (bocinas (16) parantes automatizados tipo line array (30 vatts rms y 1400 pico) ampme, mezcla inconsola, consolas mezcladoras (3) cables de bajo frecuencias 2 x16 2000 vatts rms cada una, ampme, mezcla inconsola, cono 3) Cables automatizados tipo monitor (mínimo 700 vatts rms, procesador digital de audio 3 entradas y 8 salidas, monitores digitales de 32 canales, modulo de entrada inmediata, cajas rectangulares en transfer.	JORNADA	4.391.992,30	780.380,43	-	4.152.291,43	
		SONIDO	SONIDO 12 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje, Cabina de sonido; todo me ante automatizado de mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico, 2 vías, 2 parantes sobre de 8 cuspidas mínimo y parante bocinas de 3 cuspidas en medio rms. Valor por día hasta 12h; El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento. (debe incluir monitor);	JORNADA	2.197.573,10	417.938,57	-	2.615.511,67	
		SONIDO	SONIDO 12 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje e Intendente, Cabina de sonido; todo me ante automatizado de mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico, 2 vías, 2 parantes sobre de 8 cuspidas mínimo y parante bocinas de 3 cuspidas en medio rms. (debe incluir monitor).	JORNADA	2.261.311,30	399.163,99	-	2.477.474,29	
		SONIDO	SONIDO 12 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje de, Cabina de sonido; todo monitor parante ecolizer fx12 con bocinar de 3 cuspida en medio rms, automatizado y procesamiento digital de señal 2vías, y mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico. (debe incluir monitor); El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	1.969.250,30	373.587,53	-	2.329.537,83	
		SONIDO	SONIDO 12 horas	N/A	Montaje, operación, desmontaje de, Cabina de sonido; todo monitor parante ecolizer fx12 con bocinar de 3 cuspida en medio rms, automatizado y procesamiento digital de señal 2vías, y mínimo 700 vatts rms 1400 vatts pico. (debe incluir monitor); El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	2.261.311,30	399.163,99	-	2.477.474,29	
		SONIDO	SONIDO 12 horas	N/A	Evento; Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 5000 pax, que incluye (bocinas (16) parantes automatizados tipo line array (30 vatts rms y 1400 pico) ampme, mezcla inconsola, consolas mezcladoras (3) cables de bajo frecuencias 2 x16 2000 vatts rms cada una, ampme, mezcla inconsola, cono 3) Cables automatizados tipo monitor (mínimo 700 vatts rms, procesador digital de audio 3 entradas y 8	JORNADA	4.273.405,30	953.152,75	-	5.362.567,75	

					sordas, mezcladora digital 32 canales, modulo de entrada tarnet digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con a conexión 24 monitores dinámicos con bases y cables , 4 monitores dinámicos inalámbricos y consolas electrodomésticas incluir monitores; El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.						
			PANTALLA	PANTALLA LED 4 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9. Con computador con puerto de video HDMI. Precio por=h2. El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	508.911,30	96.693,09	-	606.604,39
			PANTALLA	PANTALLA LED 8 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con puerto de video HDMI. Precio por=h2. El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	508.911,30	96.693,09	-	606.604,39
			PANTALLA	PANTALLA LED 12 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo cinex LED 3 x 2 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje ecuenico de nebulación fluoctin y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de encendemiento y apagado nebulador, El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	3.263.479,30	580.150,30	-	3.853.629,30
			PANTALLA	PANTALLA LED 24 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo cinex LED 4 x 3 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje ecuenico de nebulación fluoctin y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de encendemiento y apagado nebulador, El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	5.126.941,30	1.193.310,70	-	7.251.253,70
			PANTALLA	PANTALLA LED 4 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de Pantalla tipo LED Resolución 4K HDR, entrados HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	2.983.352,30	559.536,99	-	3.193.188,99
			PANTALLA	PANTALLA LED 8 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9. Con computador con puerto de video HDMI. Precio por=h2. El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	601.441,30	114.273,79	-	715.714,79
			PANTALLA	PANTALLA LED 12 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con puerto de video HDMI. Precio por=h2. El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	601.441,30	114.273,79	-	715.714,79
			PANTALLA	PANTALLA LED 24 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de Pantalla tipo cinex LED 3 x 2 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje ecuenico de nebulación fluoctin y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de encendemiento y apagado nebulador, El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	3.605.941,30	685.642,93	-	4.294.259,93
			PANTALLA	PANTALLA LED 4 HORAS	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo cinex LED 4 x 3 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje ecuenico de nebulación fluoctin y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de encendemiento y apagado nebulador, El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	7.217.234,30	1.321.299,70	-	8.588.678,98
			PANTALLA	PANTALLA LED 12 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de Pantalla tipo LED Resolución 4K HDR, entrados HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. El equipo debe entregarse puesto en sitio de evento.	JORNADA	2.891.544,30	549.393,38	-	3.440.937,68
			ESTRUCTURAS	TECHO 4 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 2: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 10mx10ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. Valor por Ea, puesto en sitio de evento.	JORNADA	11.331.530,30	1.504.140,70	-	13.661.671,00
			ESTRUCTURAS	TECHO 8 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 2: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 10mx10ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. puesto en sitio de evento.	JORNADA	13.693.207,30	2.659.722,83	-	16.532.999,53
			ESTRUCTURAS	TECHO 12 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 2: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 20mx10ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. puesto en sitio de evento.	JORNADA	23.213.308,30	3.971.583,14	-	24.240.388,54
			ESTRUCTURAS	TECHO 12 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 2: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 10mx10ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. Valor por Ea, puesto en sitio de evento.	JORNADA	9.252.194,30	1.769.914,56	-	11.221.995,36
			ESTRUCTURAS	TECHO 12 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 3: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 10mx12m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. puesto en sitio de evento.	JORNADA	14.019.499,20	2.855.794,93	-	17.035.195,26
			ESTRUCTURAS	TECHO 12 HORAS	N/A	Techo para escenario Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 20mx12ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. puesto en sitio de evento.	JORNADA	21.320.925,20	4.347.574,75	-	25.350.589,75
			ESTRUCTURAS	TECHO 24 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 2: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 10mx12ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. Valor por Ea, puesto en sitio de evento.	JORNADA	11.114.421,20	2.111.777,79	-	13.226.388,39
			ESTRUCTURAS	TECHO 24 HORAS	N/A	Techo para escenario opción 3: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 10mx12m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. puesto en sitio de evento.	JORNADA	15.671.932,20	3.167.667,18	-	18.839.599,38
			ESTRUCTURAS	TECHO 24 HORAS	N/A	Techo para escenario Diseño, Montaje, desmontaje de techo tarnado 20mx12ma dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo t mas con todas las certificaciones de resistencia eurones. puesto en sitio de evento.	JORNADA	23.155.462,20	4.389.537,79	-	27.544.999,79

			CARPAS	CARPA 8 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 2x2 metros, puesto en sitio de evento	JORNADA	175.991,30	33.438,39	-	209.417,39		
			CARPAS	CARPA 8 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pagoda 4x4 metros, puesto en sitio de evento	JORNADA	258.343,30	49.274,79	-	308.915,79		
			CARPAS	CARPA 8 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 6x6 metros, puesto en sitio de evento	JORNADA	444.184,30	84.473,98	-	529.964,38		
			CARPAS	CARPA 8 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 2x2 metros, puesto en sitio de evento	JORNADA	186.243,30	35.356,57	-	221.439,17		
			CARPAS	CARPA 12 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pagoda 4x4 metros, puesto en sitio de evento	JORNADA	277.386,30	52.794,35	-	330.950,35		
			CARPAS	CARPA 12 HORAS	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 6x6 metros, puesto en sitio de evento	JORNADA	463.136,30	51.960,71	-	561.096,71		
			PERSONAL	PERSONAL LOGISTICO 8 HORAS	N/A	Personas de servicio de apoyo logistico, Bebidamarela uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes.	JORNADA	111.036,30	21.096,89	-	132.133,89		
			PERSONAL	PERSONAL LOGISTICO 8 HORAS	N/A	Personas para servicios generales Bebidamarela uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes.	JORNADA	111.036,30	21.096,89	-	132.133,89		
			PERSONAL	PERSONAL LOGISTICO 12 HORAS	N/A	Personas de servicio de apoyo logistico, Bebidamarela uniformados e identificados que cuenten con planilla de pago de aportes.	JORNADA	188.552,30	31.644,98	-	198.196,98		
			PERSONAL	PERSONAL LOGISTICO 12 HORAS	N/A	Personas para servicios generales Bebidamarela uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes.	JORNADA	188.552,30	31.644,98	-	198.196,98		
			PUBLICIDAD	IMPRESIÓN	N/A	Pendón tamaño 1 x 2 mts con estructura tipo araña. Precio por unidad.	UNIDAD	388.988,30	73.294,11	-	440.283,11		
			PUBLICIDAD	IMPRESIÓN	N/A	Impresión de una banner 10oz a full color TAMAÑO 1500X200 cm con acabados: en tubo, ranura templado a opción	UNIDAD	517.367,30	97.417,53	-	615.388,53		
			PUBLICIDAD	IMPRESIÓN	N/A	BANDERINES O VELETAS tamaño alto 4.50 metros peso 2.3 kgs con su respectivo soporte	UNIDAD	2.354.533,30	399.640,51	-	2.427.455,81		
			PUBLICIDAD	CINTA DE POLIETILENO	N/A	CINTA DE POLIETILENO Con base demarcada con impresion, tamaño 50 cm de ancho por 100 metros de extension o impresa en una cara o a 4 tintas	UNIDAD	571.715,30	108.636,49	-	680.437,49		
			PUBLICIDAD	BANDERAS	N/A	BANDERAS: 100% poliester tipo de operario tafetan peso: 270 gr/m2 (117 hilos/cm2) 0.60 ancho de 100 (+/-2)cm encoginiento 2% unidas y mano soldar a sesgo 4-5, soldar a 4 up 4-5 Costura Anclaje: esquinas con ojalillo metalico costura en hoz reforzar con 4 costuras a mangas para colocar cada lado con refuerzo interno. Con sus respectivas astas Medidas 1.30 cm de ancho X 1 metro de Alto; con soporte y/o base.	UNIDAD	74.097,30	14.078,42	-	99.175,42		
			STIKERS	STIKERS	N/A	STIKERS ETIQUETA VINILO FULL COLOR 2X4 CM con el logo Juegos Intercolegiados y Nombre de Deportista participante	UNIDAD	59,00	11,21	-	70,21		
			NUMERACION	NUMERACION	N/A	Medida 25,5 X 15,5 CM Material Tyvek Impresión a todo color Perforado en las esquinas para un fácil manejo	UNIDAD	1.981,30	319,38	-	2.300,38		
										336.138,84 2,00	64.423,96 4	10.473,68	360.570,27 2,00
5) Obligaciones:						OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.							

	4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato. 7. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado. 8. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, terminación, liquidación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 9. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato. 10. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo. 11. Presentar informes solicitados por el supervisor. 12. Realizar el cargue en la plataforma secop II de los documentos, informes, soportes y anexos que justifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA y el supervisor. 14. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA, en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 15. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. 16. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato. 17. El contratista se obliga con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. 18. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** En cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/o obligaciones especificas: 1. Realizar las actividades contempladas en el presente estudio, en las calidades, cantidades y especificaciones solicitadas en cada uno de los sitios contemplados para las diferentes fases y/o actividades, conforme a lo establecido por el supervisor, de acuerdo con las

	especificaciones indicadas en el Anexo 10 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" 2. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas y pactadas en los documentos del Contrato. 3. Entregar los bienes y servicios como se indica en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor, cumpliendo con los ítems, detalles, especificaciones y caracteristicas exigidas de acuerdo a la ficha y anexo técnico del proceso de selección con altos índices de calidad. 4. Realizar las entregas de los bienes o servicios requeridos de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor, conforme al cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las fases comprendidas en el objeto contractual. 5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO DEPARTAMENTL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 6. Los hoteles o sitios para hospedaje deberán contar con mt o en caso de no tenerlo el supervisor podrá avalar que las instalaciones de estos cumplen con las necesidades y estándares solicitados propios del servicio. 7. En el evento de que la acomodación sea múltiple será máximo para cuatro (4) personas por habitación en cama individual, garantizando espacios cómodos, atención, salubridad e higiene. 8. Para la prestación del servicio de alimentación ya sea en restaurante y/o sitio de hospedaje que ofrezca este servicio, se debe disponer de espacio y personal suficiente e idóneo para implementar excelentes condiciones higiénico sanitarias. El personal deberá acreditar el certificado de manipulación de alimentos y en caso de que el lugar que ofrece el servicio no posea personal con dicha acreditación, el contratista podrá desplazar hasta dicha ubicación una persona que cuente con esta certificación. 9. En cuanto a las prendas deportivas deben ser confeccionados de conformidad con los diseños, colores, tallas, cantidades, ubicación de los logos e imagen Institucional y demás especificaciones requeridas por el Supervisor. 10. Hacer entrega de las copias de las pólizas que amparen a los estudiantes con su respectivo desglose de amparos y coberturas 11. Garantizar la identificación del personal que apoyara logisticamente los eventos. 12. Garantizar a sus trabajadores y subcontratistas y terceras personas la observancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la prestación del servicio con el fin de prevenir riesgos a la salud e incidentes. 13. Dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos para el alistamiento y el desarrollo de las fases contempladas en el objeto contractual. 14. Aportar en el informe de actividades registro fotográfico de cinco (05) fotos full color de cada actividad, que evidencie la logística, servicio o suministro entregado. Certificados de entrada a almacén (cuando se requiera). Planillas de entrega de servicios de alojamiento y alimentación que contengan como mínimo, nombres completos, número y tipo de identificación, deporte que practica, municipio que representa, firma de recibido. Para la entrega de implementación deportiva y premiación se deberá realizar el respectivo ingreso al almacén de la entidad contratante. Contrato y/o cuenta de cobro del personal solicitado con los anexos respectivos y las planillas de seguridad social, planillas de juego oficiales diligenciadas en su totalidad y firmadas; contrato de transporte, cronograma y rutas de recogida y regreso de los estudiantes o cronograma y rutas de la camioneta o vehículo para

	la organización logística (según aplique); y documentos de cada uno de los vehículos utilizados y sus conductores. 15. Realizar cualquier cambio, corrección, sugerencia, modificación física que pueda existir en los elementos Entregados, en caso de presentarse algún defecto sobre el elemento suministrado. En caso de tener que reponer algún producto, se deberá realizar en un término no superior a 48 horas a partir del momento del recibo por parte del supervisor. 16. Realizar cualquier cambio, corrección, sugerencia, modificación física que pueda existir en los elementos Entregados, en caso de presentarse algún defecto sobre el elemento suministrado. En caso de tener que reponer algún producto, se deberá realizar en un término no superior a 48 horas a partir del momento del recibo por parte del supervisor. 17. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada. La cual hace parte integral del presente contrato. 18. Informar de manera oportuna sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del Contrato. 19. Las demás que corresponda en desarrollo del objeto contractual. Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio del Instituto sin sobrepasar los precios individuales de la bolsa. NOTA: **LAS OBLIGACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SE EJECUTARAN Y CERTIFICARAN DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA Y ADJUDICADA LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO Y HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO (EN ALCANCE A LA OBLIGACION ESPECIFICA No. 1)**
6) Obligaciones del Contratante	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".** 1) Suministrar al contratista la información, documentación, y elementos necesarios para facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas. 2) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. 3) Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 4) Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. 5) Suscribir, a través del Supervisor designado para el seguimiento de la ejecución del contrato, los documentos y actas requeridas. 6) Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace, perturbe o que afecte el desarrollo normal del contrato. 7) Entregar las pautas, metodología y metas, de lineamiento técnico necesarias para el desarrollo del contrato. 8) Los demás inherentes al objeto del contrato y las dispuestas por mandato legal.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "**INDEPORTES TOLIMA**" **acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2026, mediante el Certificado de Disponibilidad**

	Presupuestal No. 2026-001463 del 01 de junio de 2026, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.006.03, 2.3.2.02.02.006.01 y 2.3.2.01.01.004.01.03.04, suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO**: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" cancelará al contratista hasta el 90% del valor del contrato en pagos parciales de 30 días calendario de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción, siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con el informe de actividades del contratista y con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). El último pago equivalente al 10% del valor del contrato que se realizará con la suscripción del acta de liquidación del contrato. PARAGRAFO 1: Los recursos del presente proceso de contratación, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto. Los pagos están supeditados al PAC del Instituto.
8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la **DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA** o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
9) Garantías	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA exigirá las garantías de: I) CUMPLIMIENTO, II) CALIDAD DEL SERVICIO, III) CALIDAD DE LOS BIENES, IV) PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y (V) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, de la siguiente forma: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **3. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más **4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y Tres (3) años más. **5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la del plazo del

	contrato.
10) Suspensión temporal del contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y EL CONTRATISTA o sus

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 34 de 34	CÓDIGO: GJC-R-02

	subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que se requieran, serán objeto de liquidación. De igual forma, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes c) Constitución de las Pólizas y su aprobación. d)Acta de inicio.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
25) Notificaciones:	Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; y por parte del CONTRATISTA: en la CR 9a # 28-41, BARRIO LA GRANJA, TELEFONO: 3002161847 Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co. El Contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOIBAGUÉ - LIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada.
Proyectó Vicky Del Pilar Gil Gómez- Contratista *Revisó: Nathaly Alejandra Gracia-Abogada Contratista*	

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : (608)2794850 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué -Tolima
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACTA DE INICIO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 3	CÓDIGO: GJC-R-06

Fecha:	05	DE	AGOSTO	AÑO	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO

CONTRATO DE: SERVICOS		X	CONVENIO	
NÚMERO:	0992	DE	29 DE JULIO DE 2026	
SECOP II:	IND-LP-2026-0009			

CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FASES DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CONTRATISTA:	NEW CASTLE S.A.S
NIT:	900.726.059-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN
IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 65.783.749
VALOR DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.864'000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
CDP:	2026-001463 del 01 de junio de 2026
RP:	2026-001890 del 29 de Julio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de Diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución o hasta agotar presupuesto oficial (monto agotable), lo que ocurra primero
FECHA LEGALIZACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO:

Qué el contrato fue FIRMADO por las partes en la plataforma SECOP II el día **29 DE JULIO DE 2026**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

Que el Registro Presupuestal fue expedido el 29 de julio de 2026, dando así cumplimiento a uno de los requisitos legalización del contrato.

Que fueron allegadas las pólizas de cumplimiento I-100058334 y de Responsabilidad Civil Extracontractual I-100015564 de la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las cuales fueron aprobadas el día 01 de agosto de 2026.

Que igualmente, el día 05 de agosto de 2026 fueron liquidadas y canceladas las estampillas departamentales números 408720, 408721 y 408722, de las que trata el Capítulo IX de la Ordenanza No. 0015 del 17 de julio de 2025 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento el Tolima.

Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 0992 del 29 de julio de 2026, con el cumplimiento de los pasos descritos anteriormente se da cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN

1. Designar como supervisor a**: BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA** Directora Deportiva y Recreativa". Lo anterior para efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contrato.

2. Fijar como fecha de inicio el día cinco (05) de agosto de 2026.

3. Teniendo en cuenta los términos del clausula 7ª - Forma de Pago, los pagos se generarán de la siguiente manera:

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" cancelará al contratista hasta el 90% del valor del contrato en pagos parciales de 30 días calendario de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción, siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con el informe de actividades del contratista y con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). El último pago equivalente al 10% del valor del contrato que se realizará con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARAGRAFO 1: Los recursos del presente proceso de contratación, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

Los pagos están supeditados al PAC del Instituto.

4. Conforme con lo anterior, el plazo de ejecución es hasta el 30 de Diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción de la Acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución o hasta agotar presupuesto oficial (monto agotable), lo que ocurra primero.

El Contratista:

NEW CASTLE S.A.S
NIT: 900.726.059-5
Representante Legal: ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN
C.C CC. No. 65.783.749

Supervisor:

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: *Vicky Del Pilar Gil Gómez – Contratista*
Revisó: *Nathaly Alejandra Gracia Ruíz – Contratista*
Aprobó: *Yaisneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera*

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 14:30:17
Recibo No. H000066007, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDHvmXKg1y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NEW CASTLE S.A.S
Nit : 900726059-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 246442
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 N 28 41
Barrio : BRR LA GRANJA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : adm@sheffy.com.co
Teléfono comercial 1 : 2644080
Teléfono comercial 2 : 3187074205
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 N 28 41
Barrio : BRR LA GRANJA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : adm@sheffy.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 14:30:17
Recibo No. H000066007, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDHvmXKg1y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2014, con el No. 53328 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEW CASTLE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, la comercialización de productos y materiales textiles y sus manufacturas, seda, lana, pelo u ordinario, hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales y sintéticas, hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer, hilados especiales cordeles, cuerdas y cordajes, artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, superficies especiales con pelo insertado, encajes, tapicería, pasamanería, bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, artículos técnicos de materiales textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, los demás artículos confeccionados, conjuntos o surtidos, prendería y trapos, calzado, sombrereria, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufacturas del cabello, polainas, botines y artículos análogos, manufactura de piedras, bisutería, monedas, piedras preciosas; ejercer cualquier actividad relacionada con el cultivo, beneficios, importación, exportación, compra, venta o distribución del algodón y demás fibras naturales, o fibras artificiales y sintéticas o los productos y subproductos de unas y otras, asi como también la importación y exportación de toda clase de implementos deportivos prospectar, construir, administrar, dar o tomar en arriendo, bien sea para si o para otros cualquier tipo de obra civil, incluyendo fabricas de hilados y tejidos, fabricas o talleres para la producción o reparación de equipos, maquinaria, repuestos o implementos de cualquier naturaleza destinados a la industria textil o a las actividades o industrias complementarias o conexas de la misma u otras. Distribuir los bienes que produzcan la sociedad, sus filiales, asociadas así como los que procedan de terceros. Realizar dentro y fuera del país, directamente o por medio de sucursales, agencias, dependencias o sociedades filiales cualquiera de las actividades numeradas en el acápite de actividades comerciales y que hacen parte del objeto social. Adquirir, usar, registrar, enajenar y celebrar toda clase de negocio jurídico sobre la propiedad industrial relativa a la sociedad, tales como invenciones, modelos industriales, diseños industriales, marcas, rótulos, nombres comerciales, lemas y cualquier otra forma de propiedad industrial. Procesar industrialmente toda clase de subproductos y utilizarlos comercialmente. Adquirir, enajenar, permutar, gravar y dar o

tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles. Tener acciones, cuotas o partes de interés social, en compañías dentro o fuera del pais, que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o que ejerzan actividades complementarias o auxiliares. Participar en actos y empresas de promoción, distribución o comercialización, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la finalidad de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto social, así como las actividades similares, conexas o complementarias y aquellas que faciliten y permitan el desarrollo comercial e industrial de la sociedad. La sociedad podrá realizar además de las actividades mencionadas en este artículo, cualquier actividad lícita, lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.-Comercialización de alimentos y bebidas preparadas y conservadas, equipos y accesorios para acampar, útiles de pesca y caza, equipos para deportes acuáticos, equipos para deportes de invierno, útiles deportivos para campos y canchas, útiles de gimnasia y boxeo, juegos y equipo de tiro y mesa, equipos ara entrenamiento físico, equipos y suministros de natación y otros accesorios para todas las disciplinas deportivas, arbitraje y juzgamiento, equipo de zonas de recreación y parques infantiles. Operador logístico, facilitador de viajes, pólizas y aseguramiento, alimentación, alojamiento, transporte de pasajeros, representación de artistas, recreación y entretenimiento.

construcción de edificaciones residenciales, construcción de edificaciones no residenciales, actividad de arquitectura e ingeniería y otra actividades conexas de consultoria técnica, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, obras civiles, obras hidráulicas, acueductos veredales y comunitarios, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación, drenajes, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, agricultura y desarrollo rural: Infraestructura física, sistema de riesgo por gravedad, embalses, por desviación, sistema de riego por bombeo, ríos lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistema de riego por regaderas, sistema de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riego, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas rara riego, perforación y bombeo de pozos, canales rara drenajes, redes de distribución de aguas por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socioeconómicas, encuestas de uso de la tierra y del transporte, planes de inversiones urbanas, políticas urbanas nacionales, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnóstico del sector vivienda, planeación,

localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, programas de desarrollo y renovación ambiental; método y materiales de construcción, diseño de edificios para oficinas, administración de construcciones, usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial); mejoramiento del uso de la tierra, redesarrollo urbano, servicios urbanos, ingeniería, servicios municipales, construcción y mantenimiento de vías urbanas, alumbrado público, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeacion y diseño de servicios comunales, mercadeo, centros comunales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá suplentes, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 26 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2015 con el No. 57874 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN	C.C. No. 65.783.749

Por Acta No. 8 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2019 con el No. 71691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	C.C. No. 93.362.898

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 84333 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ MARINA MORA TORRES	C.C. No. 65.769.491	67430-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OFELIA MARIA RIVERA PRADA	C.C. No. 1.110.488.335	204847-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 14:30:17
Recibo No. H000066007, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDHvmXKg1y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 01 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	65941 del 22 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 2 del 13 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	70370 del 22 de mayo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: C1513
Otras actividades Código CIIU: N7911 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NEW CASTLE
Matrícula No.: 246443
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 14:30:17
Recibo No. H000066007, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDHvmXKg1y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CR 9 N 9-74
Barrio : BRR LA GRANJA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.602.104.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

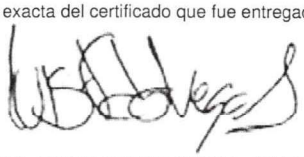
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204857298

(415)7707212489984(8020) 000014120485729 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 6 0 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NEW CASTLE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 28 41 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico newcastle0514@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 5 1 5 3 2 3 2	3 1 8 7 0 7 4 2 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 2	2 0 1 4 0 4 2 9	4 7 6 2	2 0 2 3 0 7 0 5	8 2 9 9	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solictante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-09-2025 11:48:44AM

DOCUMENTO TRAMITE SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.783.749

URBANO VILLAMARIN

APELLIDOS

ROSA ALICIA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1977

ILES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

22-ABR-1997 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00259573-F-0065783749-20101011 0024317187A 1 32243202

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65783749 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2026 05:08 PM

Código Verificación: **KJSP8BXWH2**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:47:31 PM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65783749**
Apellidos y Nombres: **URBANO VILLAMARIN ROSA ALICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 17:02:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65783749
Código de Verificación	65783749260820170225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 17:03:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007260595
Código de Verificación	900726059526082017033 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

35

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301785998

PIB
11:29:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65783749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301786087

PIB
11:30:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NEW CASTLE S.A.S identificado(a) con NIT número 9007260595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE NEW CASTLE SAS
NIT 900.726.059-5

CERTIFICA QUE

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50° de la Ley 789 de 2002 y 9° de la Ley 828 de 2003, la empresa NEW CASTLE SAS identificado con nit No. 900.726.059 – 5, ha realizado oportunamente los pagos durante los últimos 6 meses de seguridad social del personal que se encuentra a su cargo, correspondientesal sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, deacuerdo a verificación de los registros contables y soportes de pago de los mismos.

Por lo anterior la empresa NEW CASTLE SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de aportes de Seguridad social a la fecha.

Se expide en el mes de 16 septiembre 2026

Cordialmente,

LUZ MARINA MORA TORRES
C.C. 65.769.491 DE IBAGUÉ – TOLIMA
T.P 67430-T

Powered by CamScanner

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: NEW CASTLE SAS **Identificación:** NI-900726059 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** principal **Fecha de generación del reporte:** 2026-08-26 **Fecha limite de pago:** 2026-08-18 **Fecha de pago:** 2026-08-26 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2026-07 **Período salud:** 2026-08 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 38326852	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	2	$0	$0	$3.400	$560.400	$563.800	☐
230301	800224808	PORVENIR	3	$0	$0	$5.100	$840.600	$845.700	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	8	$40.000	$40.000	$21.700	$3.554.400	$3.576.100	☐
Subtotal Pensión		3	13	$40.000	$40.000	$30.200	$4.955.400	$4.985.600	
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$0	$0	$3.400	$546.300	$549.700	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	9	$0	$0	$4.100	$673.100	$677.200	☐
Subtotal Salud		2	13	$0	$0	$7.500	$1.219.400	$1.226.900	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	13	$0	$0	$2.000	$318.500	$320.500	☐
Subtotal ARL		1	13	$0	$0	$2.000	$318.500	$320.500	
CCF48	800211025	Caja de Compensacion Familiar del Tolima COMFATOLIMA	13	$0	$0	$7.400	$1.219.400	$1.226.800	☐
Subtotal CCF		1	13	$0	$0	$7.400	$1.219.400	$1.226.800	
GRAN TOTAL				$40.000	$40.000	$47.100	$7.712.700	$7.759.800	

Imprimir Descargar Resumen

39

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900726059	5	NEW CASTLE SAS	D	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			CONTADOR@SHEFFY.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38326852	E	2026-08-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.759.800	47.100	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
13	38326852	2026-08-18	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65771629	ECHAVARRIA CELEMIN SANDRA MILENA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
2	CC 65780834	RODRIGUEZ ESQUIVEL JAQUELINE	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
3	CC 65783749	URBANO VILLAMARIN ROSA ALICIA	4.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.500.000	720.000	0	0	SANITAS-EPS005	4.500.000	180.000	COMFATOLIMA-CCF48	4.500.000	180.000	4.500.000	47.000	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	1.127.000	S	2141004	
4	CC 65785576	MARTINEZ ANA LUCERO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
5	CC 93362898	CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO	8.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	8.000.000	1.280.000	40.000	40.000	SALUD TOTAL-EPS002	8.000.000	320.000	COMFATOLIMA-CCF48	8.000.000	320.000	8.000.000	83.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	2.083.600	S	2141001	
6	CC 93394626	GONZALEZ CUBIDES LINO ANGEL	1.750.905	F	X															0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	58.364	9.400	0	0	SANITAS-EPS005	58.364	2.400	COMFATOLIMA-CCF48	58.364	2.400	58.364	700	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	14.900	S	2141004	
7	CC 93400717	RODRIGUEZ PERDOMO JUAN DE LA CRUZ	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
8	CC 93410348	SALINAS ZACIPA RICARDO IVAN	2.150.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.150.905	344.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.150.905	86.100	COMFATOLIMA-CCF48	2.150.905	86.100	2.150.905	22.500	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	538.900	S	2141004	
9	CC 1105460515	CASTILLO VARGAS MARIA FERNANDA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2139201	
10	CC 1110467878	RAYO GUALACO AYDA CAROLINA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
11	CC 1110542682	CASTILLO TRUJILLO ADRIANA CAROLINA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
12	CC 1110569763	CUELLAR MARTINEZ WILFER JAHOWNY	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
13	CC 1110578583	ESCOBAR CASTRO JUAN CARLOS	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900726059	5	NEW CASTLE SAS	D	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Jurícica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			CONTADOR@SHEFFY.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38326852	E	2026-08-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.759.800	47.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	38326852	2026-08-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
30.467.414	30.467.414	30.467.414	30.467.414	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				13	4.955.400	0	30.200	0	4.985.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	8	3.554.400	0	21.700	0	3.576.100
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.400	0	3.400	0	563.800
PORVENIR	230301	800224808	8	3	840.600	0	5.100	0	845.700
EPS(Administradoras: 2)				13	1.219.400	0	7.500	0	1.226.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	673.100	0	4.100	0	677.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	546.300	0	3.400	0	549.700
ARP(Administradoras: 1)				13	318.500	0	2.000	0	320.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	13	318.500	0	2.000	0	320.500
CCF(Administradoras: 1)				13	1.219.400	0	7.400	0	1.226.800
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	13	1.219.400	0	7.400	0	1.226.800
Gran Total					7.712.700	0	47.100	0	7.759.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900726059	5	NEW CASTLE SAS	D	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			CONTADOR@SHEFFY.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38609950	E	2026-09-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.696.700	6.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	38609950	2026-09-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65771629	ECHAVARRIA CELEMIN SANDRA MILENA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
2	CC 65780834	RODRIGUEZ ESQUIVEL JAQUELINE	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
3	CC 65783749	URBANO VILLAMARIN ROSA ALICIA	4.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.500.000	720.000	0	0	SANITAS-EPS005	4.500.000	180.000	COMFATOLIMA-CCF48	4.500.000	180.000	4.500.000	47.000	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	1.127.000	S	2141004	
4	CC 65785576	MARTINEZ ANA LUCERO	1.750.905	F																0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.692.542	270.900	0	0	SANITAS-EPS005	1.692.542	67.800	COMFATOLIMA-CCF48	1.692.542	67.800	1.692.542	17.700	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	424.200	S	2141004	
5	CC 65785576	MARTINEZ ANA LUCERO	1.750.905	F										X						0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	58.364	7.100	0	0	SANITAS-EPS005	58.364	0	COMFATOLIMA-CCF48	58.364	0	58.364	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	7.100	S	2141004	
6	CC 93362898	CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO	8.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	8.000.000	1.280.000	40.000	40.000	SALUD TOTAL-EPS002	8.000.000	320.000	COMFATOLIMA-CCF48	8.000.000	320.000	8.000.000	83.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	2.083.600	S	2141001	
7	CC 93400717	RODRIGUEZ PERDOMO JUAN DE LA CRUZ	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
8	CC 93410348	SALINAS ZACIPA RICARDO IVAN	2.150.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.150.905	344.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.150.905	86.100	COMFATOLIMA-CCF48	2.150.905	86.100	2.150.905	22.500	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	538.900	S	2141004	
9	CC 1105460515	CASTILLO VARGAS MARIA FERNANDA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2139201	
10	CC 1110467878	RAYO GUALACO AYDA CAROLINA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
11	CC 1110542682	CASTILLO TRUJILLO ADRIANA CAROLINA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
12	CC 1110569763	CUELLAR MARTINEZ WILFER JAHOWNY	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	
13	CC 1110578583	ESCOBAR CASTRO JUAN CARLOS	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFATOLIMA-CCF48	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2141004	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900726059	5	NEW CASTLE SAS	D	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			CONTADOR@SHEFFY.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38609950	E	2026-09-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.696.700	6.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	38609950	2026-09-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
30.409.051	30.409.051	30.409.051	30.409.051	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				12	4.943.800	0	4.000	0	4.947.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.400	0	500	0	560.900
PORVENIR	230301	800224808	8	3	838.400	0	700	0	839.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	7	3.545.000	0	2.800	0	3.547.800
EPS(Administradoras: 2)				12	1.214.700	0	1.000	0	1.215.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	668.400	0	500	0	668.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	546.300	0	500	0	546.800
ARP(Administradoras: 1)				12	317.200	0	300	0	317.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	12	317.200	0	300	0	317.500
CCF(Administradoras: 1)				12	1.214.700	0	1.000	0	1.215.700
COMFATOLIMA	CCF48	800211025	1	12	1.214.700	0	1.000	0	1.215.700
Gran Total					7.690.400	0	6.300	0	7.696.700


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.769.491

MORA TORRES

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1976

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

20-JUN-1994 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00281095-F-0065769491-20110216 0025814655A 1 35429386


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
67438-T
LUZ MARINA
MORA TORRES
C.C. 65760997
RESOLUCION INSCRIPCION 422
UNIVERSIDAD COOPERATIVA UNIV. DEL VALLE
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
025049
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores
65760997

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5987048A4601FCD50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARINA MORA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65769491 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 67430-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado Bancario

Ibagué, 18 de agosto de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa NEW CASTLE SAS Identificado con NIT 900726059 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
Cuenta Corriente	06871066789	2017/01/19	Activo

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el Teléfono 2771216 Ext. 120 de Ibagué o en nuestra sucursal Ibagué ubicada en la Carrera 3 14 A - 18 Ibagué.

Atentamente,

ALDA MARIA RAMIREZ ARIZA
Ejecutiva Pyme
* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Es el momento de todos Bancolombia

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA				INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANALISIS TECNICO EVENTOS				
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA		FECHA: 03/06/2025	PÁGINA 1 de 3	CÓDIGO: GDE-R-17

Ibagué 6 de Agosto de 2025

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
GERENTE
Indeportes Tolima

ESTUDIO APOYO ECONÓMICO				
NOMBRE DEL EVENTO	**Zonal centro de voleibol con sede en Melgar**			
FECHA DEL EVENTO	**10 al 13 de agosto de 2025**			
LUGAR DEL EVENTO	**TOLIMA**			
TIPO DE EVENTO	**DEPARTAMENTAL**			
TIPO DE COMPETENCIA	**NACIONAL**	**X**	**INTERNACIONAL**	
N° ORDEN	**003**			

COSTOS DEL PROYECTO		
ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**Observaciones**
ALOJAMIENTO	alojamiento para 24 personas el día 10 de agosto. alojamiento para 48 personas el día 11 de agosto. alojamiento para 24 personas el dia 12 de agosto	**ITEM 5:ALOJAMIENTO TIPO A** ALOJAMIENTO SENCILLO tipo hostal, casa quinta o casa de huéspedes para (3) personas alojamiento por persona en habitación triple con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.

53

	alojamiento para 57 personas el día 10 de agosto. alojamiento para 39 personas el día 11 de agosto. alojamiento para 15 personas el día 12 de agosto.	**ITEM 4:** ALOJAMIENTO TIPO B ALOJAMIENTO SENCILLO tipo pensión u hotel para (2) persona alojamiento por persona en habitación doble con acomodación en cama individual y baño en la habitación. - El servicio de alojamiento debe incluir: servicio de cama individual, servicio de agua, servicio de baño, papel higiénico, jabón, toalla y aseo diario en la habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.
ALIMENTACIÓN	Desayuno 63 unidades día 11 de agosto 86 unidades dia 12 de agosto 38 unidades dia 13 de agosto (187 unidades)	**ÍTEM 12:** DESAYUNO, compuesto de: Bebida chocolate 240cc, caldo 240cc, alimento proteico 120 gr, carbohidrato 100 gr, fruta, 80 gr, postre 50 gramos.
	ALMUERZO 57 unidades día 10 de agosto 68 unidades el dia 11 de agosto 53 unidades el dia 12 de agosto 15 unidades el dia 13 de agosto (total 193 unidades)	**ITEM 13:** Almuerzo compuesto de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
	Almuerzo 24 unidades el dia 10 de agosto almuerzos 68 el día 11 de agosto	**ITEM 14:** Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos.

	almuerzo 70 el dia 12 de agosto almuerzo 23 el día 13 de agosto (total 185 unidades)	Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
	Cena 81 unidades día 10 de agosto 86 unidades dia 11 de agosto 42 unidades dia 12 de agosto total (191 unidades)	**ITEM 15:**Cena compuesta de: sopa, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, leguminosas 100gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. NO SE ADMITEN DESECHABLES.
HIDRATACIÓN	Hidratación 60 pacas	**ITEM 18 :** Agua en bolsa por 360 mililitros en paca de 24 unidades. EL agua potable embolsda debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA.

EVALUACIÓN INDEPORTES TOLIMA		
CARGO	NOMBRE	Vo. Bo
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATVA	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA	
COORDINADOR DE DESCUBRIENDO TALENTOS	JONATHAN IVAN PEREZ CASTILLO	JONATHAN PEREZ

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

ALOJAMIENTO

HOTEL PIJAO

MELGAL

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE PAGO CUENTAS PROVEEDORES

PROVEEDOR	**HOTEL** X	**RESTAURANTE**
HOTEL PUAO.		

No.	DOCUMENTOS	VERIFICACION	OBSERVACION
1	RUT	✓	
2	CAMARA DE COMERCIO	✓	
3	FOTOCOPIA DE CEDULA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	✓	
4	RNT- REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	✓	
5	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS	—	
6	LIQUIDACION PLANILLAS	✓	
7	CERTIFICACION PRESTACION DEL SERVICIO PROVEEDOR	✓	
8	PLANILLAS DE DEPORTISTAS, JUECES Y PERSONAL INDEPORTES FIRMADAS	✓	
9	FOTOGRAFIAS	✓	
10	CERTIFICACION INDEPORTES DOCUMENTOS FALTANTES	—	

REVISA

54

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261156983

(415)7707212489984(8020) 000014126115698 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 7 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS GASEOSAS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN COLOMBIA AFINES Y SIMILARES SIGLA C

36. Nombre comercial	37. Sigla
COLONIAL VACACIONAL LOS PIJAOS COOPTRADINGASCOL	COOPTRADINGASCOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 39 17 43

42. Correo electrónico gerentecooptra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 5 1 5 4 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 2	1 9 9 6 1 2 2 1	5 5 1 3	1 9 9 6 1 2 2 1	6 4 2 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-10 / 03:11:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MERCADO MACEA TIVISAY LORENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO ORIGINAL CONTENIDO STC

Fecha generación documento PDF: 10-07-2026 03:12:22PM

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/03/2026 - 18:24:33
Recibo No. S000489300, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PgP4Q2QvTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COLONIAL VACACIONAL LOS PIJAOS COOPTRADINGASCOL
Matrícula No: 68610
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Activos vinculados : $1.585.930.920,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 10 NO 21-59
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico : pijaosmelgar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2457306
Teléfono comercial 2 : 3208515483
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5513
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Alojamiento en centros vacacionales

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS GASEOSAS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN COLOMBIA AFINES Y SIMILARES SIGLA COOPTRADING
Nit : 860014779-1
Domicilio comercial : Bogotá, Distrito Capital
Domicilio de notificación : Bogotá, Distrito Capital
Matrícula/inscripción No. : 04-90002205

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados NO son dias hábiles.

Powered by CamScanner

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PgP4Q2QvTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner

20260329232527255085 2

Registro No. 27439

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS GASEOSAS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN COLOMBIA AFINES Y SIMILARES SIGLA COOPTRADINGASCOL

NIT: 860014779-1

COLONIAL VACACIONAL LOS PIJAOS COOPTRADINGASCOL

Dirección Comercial:
CL 10 NO 21-59 - MELGAR, TOLIMA

Dirección para notificaciones:
AV CRA. 39 No. 17- 43

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO
CENTRO VACACIONAL

Fecha de Expedición: 29/03/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2027

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CAMARA DE COMERCIO DE SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA



Powered by CamScanner

Consulta de RNT

*Recuerde incluir por lo menos un criterio de búsqueda para habilitar el botón de consulta.

Número RNT: 27439

Nit:

Nombre establecimiento:

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Limpiar

Número RNT	Nit	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Fecha de inscripción	Último Año Renovado	Estado de RNT	Sanciones
27439	860014779	ESTABLECIMIENTO	COLONIAL VACACIONAL LOS PIJAOS COOPTRADINGASCOL	CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA	CL 10 NO 21-59	CENTRO VACACIONAL		2026	ACTIVO	No tiene sanciones

«« « 1 » »»

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

ENTREANA 1
PIJAO

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Lugar y fecha de expedición: 10 - agosto - 2026 Melgar.

El suscrito Tivisay Lorena Mercado, identificado con C.C. No. 52903367, actuando en calidad de Representante Legal / Administrador del establecimiento Hotel Los Ajaos, identificado con NIT 860014779-1, ubicado en el municipio de Melgar, dirección Calle 10 # 21-59 Yopal certifica que la información contenida en el presente documento corresponde a los servicios de alojamiento efectivamente prestados.

Fecha	Ítem	Personas alojadas	Penalización	Total de servicios
Noche 1 (Fecha de ingreso) 10 - Agt	Alojamiento Ítem 5	24	Ø	24
	Alojamiento Ítem			
	Alojamiento ítem			

La presente certificación se expide a solicitud del contratista para ser aportada como soporte de la ejecución contractual en cumplimiento del Contrato No. 0992 del 29 de julio de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la fase departamental de los Juegos Intercolegiados 2026.

Firma: Tivisay Lorena Mercado

Nombre: Tivisay Lorena Mercado

C.C.: 52903367

Cargo: Gerente

Teléfono: 3208515483

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento
CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

12

Nombre del Hotel: PIJAO **Municipio Sede: MELGAR**
Fecha ingreso: 10-08-2026 **Fecha salida: 11-08-2026** **Deporte: VOLEIBOL**
Categoria: prejuvenil___X___ juvenil_____ **Genero: Masc._____ Fem__X____ Delegacion: ICONONZO**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1
1	SHAYRA NATALY GALVIZ RODRIGUEZ	TI	1106365351	3228734024	Shayra Nataly Galviz
2	KARLA SALOME VARGAS RODRIGUEZ	TI	1106364145	3108820015	Salome Vargas
3	SALOME BOCANEGRA GELVES	TI	1029061245	3144150939	Salome Bocanegra
4	HEILY MALALA GACHA RINCON	TI	1106364222	3103116263	Malala Rincon
5	ISBELLLA OLIVERA AVILA	TI	1072106829	3213586927	Isabella Olivera
6	MICHELLE ALEXANDRA GIRALDO DONCEL	TI	1025566564	3202084041	Michelle Giraldo
7	LAURA VALENTINA CORDOBA SANCHEZ	TI	1075277828	3108605742	Laura Cordoba
8	SALOME RODRIGUEZ MAYORGA	TI	1106897121	3223878425	Salomé Rodriguez Mayorga
9	EVOLET LIZBETH JIMENEZ RAMIREZ	TI	1106364322	3133560837	Evolet Lizbeth Jimenez Ramirez
10	MARIA JOSE RAIRAN RODRIGUEZ	TI	1106364246	3114377171	María Jose Rairan Rodriguez
11					
12					

ENTRENADORES

1	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ SIERRA	CC	1106364684	3144244149.	
2	ALEXANDER CARDEÑO SOTO	CC	1007720962	3212205923	Alexander Cardeño Soto
3					

Observaciones: _____

Firma responsable operador: Liz Andrea Vargas Firma responsable Indeportes: _____

63

29

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento

CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

Nombre del Hotel: PIJAO **Municipio Sede: MELGAR**

Fecha ingreso: 10-08-2026 **Fecha salida: 11-08-2026** **Deporte: VOLEIBOL** 12

Categoria: prejuvenil___X___ juvenil_____ **Género: Masc._____ Fem___X___ Delegacion:ESPINAL**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1
1	MARIA SALOME RODRIGUEZ GOMEZ	TI	1072106374	3137715677	Salome Rodriguez Gomez
2	ELISABETH ORJUELA FRANCO	TI	1188958395		
3	AILYN JULIANA ORTIZ RIOS	TI	1070615143	314 4782971	Ailyn Juliana Ortiz Rios
4	DANNA VALENTINA CAMPOS GUTIERREZ	TI	1188969201	3103027253	Danna Valentina Campos G.
5	MALU VALENTINA RAMIREZ PEREIRA	TI	1140417944	3165881127	Malú Valentina Ramirez Pereira
6	SHARITH SOFIA SAENZ VALDES	TI	1188968266	3120145 34	Sharith Sofia Saenz Valdes
7	SHARIT NICOL CORREA SALAS	TI	1188968825	3136696089	Sharit Nicol Correa Salas
8	KAREN YULIANA VASQUEZ ALDANA	TI	1201466767	317 130 7070	Karen Yuliana Vasquez Aldana
9	SARA ALEJANDRA AYALA DÁVILA	TI	1188970137	3001287 3425	Sara Alejandra Ayala Davila
10	SARA MILE URUEÑA TORRES	TI	1188969056	320 8944772	Sara Mile Urueña Torres
11					
12					

ENTRENADORES

1	ANGIE DANIELA MORENO RAMIREZ	CC	1105673501	3115477643	Daniela Moreno R.
2	HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA	CC	79578483	3213890635	
3					

Observaciones: Elisabeth Orjuela Franco no asistió, en su lugar se alojó Jonathan Perez (Indeportes).

Firma responsable operador: Dr Andrea Vargas Firma responsable Indeportes:

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de Servicios de Alojamiento

CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

Nombre del Hotel: Pijao **Municipio Sede:** Melgar

Fecha ingreso: 10-08-2026 **Fecha salida:** _____ **Deporte:** Voleibol

INDEPORTES Y JUECES

10/08 11/08

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	DIA 1	DIA 2
1	JONATHAN PEREZ.	CC.	1110511476	3013981143	• JONATHAN PEREZ	• JONATHAN PEREZ
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Observaciones: _____

Firma responsable operador: Ivr Indira Vargas firma responsable Indeportes: _____

95

99

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de Servicios de Alojamiento

CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

_____ **Municipio Sede:**_____

Fecha ingreso:_____ **Fecha salida:**_____ **Deporte:**_____

INDEPORTES Y JUECES

12/08

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	DIA 3	DIA 4
1	JONATHAN IVAN PEREZ	CC	1110511476	3013918111476	JONATHAN PEREZ	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Observaciones: _____

Firma responsable operador: _____ firma responsable Indeportes: _____

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

ENTREANA 2
PIJAO

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Lugar y fecha de expedición: Melgar 11-08-2026

El suscrito Tivisay Lorena Mercado M., identificado con C.C. No. 52 90 336 7, actuando en calidad de Representante Legal / Administrador del establecimiento Hotel los Pijaos, identificado con NIT 860014779-1, ubicado en el municipio de Melgar, dirección Calle 10 # 21-59, certifica que la información contenida en el presente documento corresponde a los servicios de alojamiento efectivamente prestados.

Fecha	Ítem	Personas alojadas	Penalización	Total de servicios
Noche 1 (Fecha de ingreso) 11-08-2026	Alojamiento Ítem 5	46	Ø	46
	Alojamiento Ítem			
	Alojamiento Ítem			

La presente certificación se expide a solicitud del contratista para ser aportada como soporte de la ejecución contractual en cumplimiento del Contrato No. 0992 del 29 de julio de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la fase departamental de los Juegos Intercolegiados 2026.

Firma: Tivisay Lorena Mercado

Nombre: Tivisay Lorena Mercado

C.C.: 52903367

Cargo: Gerente

Teléfono: 3208515483

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento
CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

10

Nombre del Hotel: PIJAO **Municipio Sede: MELGAR**
Fecha ingreso: 11-08-2026 **Fecha salida: 12-08-2026** **Deporte: VOLEIBOL**
Categoria: prejuvenil_____ juvenil__X____ **Género: Masc._____ Fem___X___** **Delegación: ICONONZO**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1 _____ Almuerzo ___ Cena___
1	SANDY VANESSA ROZO ARIAS	TI	1189213152	3212313604	• Sandy Vanessa Rozo Arias.
2	YULIER FERNANDA ANGELA ACOSTA	TI	1188967949	3214277609	Yulieth Angel Acosta
3	ISABELLA RIVERA GELVES	TI	1201464572	3212887941	Isabella Rivera Gelves
4	MANUELA GALLO VELASCO	TI	1024537312	3208715219	Manuela Velasco Gallo
5	KAROL SOFIA BERNAL PRIETO	TI	1072105313	s —	
6	HEIDY DAYANA SILVA LOPEZ	TI	1170964199	328 9995822	Silva López Heidy Dayana
7	YISETH THALIANA GARCIA ARIAS	TI	1012404998	313 8579191	Yiseth Taliana García Arias
8	VALERY SOFIA GARZON ALONSO	TI	1106363881	3138378696	Valery Sofia Garzon Alonso
9	MARIA JOSE POVEDA FAJARDO	TI	1014875478	—	
10	KAREN YULIETH CHAMBO NAZAYO	TI	1069742842	3142395443	Karen Yulieth Chambo Nasayo
11					
12					

ENTRENADORES

1	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ SIERRA	CC	1106364684	3144246144	
2	ALEXANDER CARDEÑO SOTO	CC	1007720962	3212205923	Alexander Cardeño Soto
3					

Observaciones: Karol Sofia Bernal Prieto no asistió. Los servicios se le asignaron a Jonathan Perez (INDEPORTES). María José Poveda no asistió (NO se aplica penalización)

Firma responsable operador: Dra Andrea Vargas Firma responsable Indeportes:

20

2

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento
CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

12

Nombre del Hotel: PIJAO **Municipio Sede: MELGAR**
Fecha ingreso: 11-08-2026 **Fecha salida: 12-08-2026** **Deporte: VOLEIBOL**
Categoria: prejuvenil_____ juvenil__X____ **Género: Masc._____ Fem___X___** **Delegación: VALLE DEL SAN JUAN**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1 _____ Almuerzo ___ Cena___
1	LIXY VIVIANA TAPIERO ROBAYO	TI	1104548504	3733988473	Lixy Robayo ✓
2	LAURA DANIELA RODRIGUEZ HURTADO	TI	1016722362	3154567437	Laura rodriguez ✓
3	SOFIA ELIZABETH TRIANA VARGAS	TI	1106781760	3178275744	Elizabeth Triana ✓
4	YOHANA LOPEZ SANCHEZ	TI	1105334733	3219870136	Yohana Lopez ✓
5	LISBETH NATALIA ALDANA MENDEZ	TI	1028871047	3217059778	Natalia Aldana ✓
6	MARIA JISETH GONZALEZ OLIVERA	TI	1110600195	3188729940	Maria oliveira ✓
7	MILDRED LISETH ROBAYO GUZMAN	TI	1105335003	3216157619	Mildred Robayo ✓
8	LISETH DAYANNA DUARTE ROBAYO	TI	1105334970	3176368682	Liseth Duarte ✓
9	YISELL MARIANA MANSILLA REYES	TI	1105472431	3202420657	mariana reyes ✓
10	LAURA MARCELA ESPINOSA SUAREZ	TI	1107982807	3125450846	Laura Suarez ✓
11					
12					

ENTRENADORES

1	CAMILO ANDRES GALEANO ALDANA	CC	1110562941	3168981321	camilo Galeano ✓
2	JOSE RICARDO ARTETA GONZALEZ	CC	5823196		
3	GLORIA STELLA DIAZ Q.		38254749	3157945571	Gloria Diaz ✓

Observaciones: Jose Ricardo ~~Arteta~~ no asistió. Notifican a la profesora Gloria Stella Diaz como persona a cargo, ya que el docente no pudo asistir. (autorizado por Indeportes).

Firma responsable operador: Ver Andrea Vargas Firma responsable Indeportes:

11

12

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento

CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

Nombre del Hotel: PIJAO **Municipio Sede: MELGAR**

Fecha ingreso: 11-08-2026 **Fecha salida: 12-08-2026** **Deporte: VOLEIBOL**

Categoria: prejuvenil_____ juvenil__X____ **Género: Masc._____ Fem___X___** **Delegación: ESPINAL**

12

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1 _____ Almuerzo ___ Cena____
1	ELIEN KARINA BARRIOS RODRIGUEZ	TI	1072102392	.3219141655	• Elien Karina
2	MARIA FERNANDA VALENCIA GARCIA	TI	1072102615	3203735510	Maria Valencia
3	VALERI ALEJANDRA HERRERA MENA	TI	1104703183	3218536114	Valery Alejandra Herrera Mena
4	SARA NICOL YAIMA MOGOLLON	TI	1188965848	3044591408	Sara Nicol Yaima
5	ANA VALERIA RESTREPO PADILLA	TI	1010200803	3108841611	Ana Valeria Restrepo
6	SHARITH JULIETH BERMUDEZ PERDOMO	TI	1108932844	.3134923427	Sharith Julieth Bermudez
7	LAURA SOFIA YAIMA MOGOLLON	TI	1188964133	3218208024	Laura Sofia Yaima Mogollon
8	NIKOLL FABIANA CARDONA HERRERA	TI	1072103702	3115127069	Nikoll Cardona
9	ANDREA SALOME AGAMEZ MEJIA	TI	1072104163	3019830715	Andrea Salome Agamez Mejia
10	DANNA ALEJANDRA ARIAS PORTELA	TI	1111126043	3209872793	Dana Arias
11					
12					
ENTRENADORES					
1	ANGIE DANIELA MORENO RAMIREZ		1105673501	3115477643	Daniela Moreno R.
2	HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA		79578483	3213890685	
3					

Observaciones: _____

Firma resporsable operador: Ler Andrea Vargas Firma responsable Indeportes: _____

72

72

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento

CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

11

Nombre del Hotel: PIJAO — **Municipio Sede: MELGAR**
Fecha ingreso: 11-08-2026 — **Fecha salida: 12-08-2026** — **Deporte: VOLEIBOL**
Categoria: prejuvenil_____ juvenil__X___ — **Género: Masc._____ Fem___X___** — **Delegación: CAJAMARCA**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de		Teléfono	Almuerzo ___ Cena___
1	DIANA FERNANDA ZAMBRANO BOHORQUEZ	TI	1110534140	3208768972	Diana Zambrano
2	ANA SOFIA MERCHAN SANCHEZ	TI	1110539507	3103838086	Ana Sofia
3	NIKOL MARIANA MATALLANA ALZATE	TI	1105615160		
4	NIKOLLE DAYANNA FELIX CARRANZA	TI	1104614698	3166140665	Nikolle Dayanna felix Carranza
5	SARA GABRIELA PENAGOS BALTAN	TI	1013128272		
6	ISABELLA RAMIREZ GIL	TI	1104614846	3156407753	
7	LUISA FERNANDA ROMERO ZAMBRANO	TI	1104614823	3145107145	Luisa fernanda romero
8	ZAIRA XIMENA SANCHEZ CANIZALES	TI	1197465644	3213252471	Zaira Ximena Sanchez canizales
9	LAURA SOFIA VARGAS GACHA	TI	1104548203	3228197112	Laura sofia vargas gacha
10	HEILEN NIKOL NARVAEZ HERRERA	TI	1105471636	3219703073	Heilen Nikol Narvaez Herrera
11					
12					
ENTRENADORES					
1	BRAYAN DARIO ESPINOSA ACOSTA		1110482985	3046389970	Brayan Espinosa
2	CATHERINE VARON GUZMAN		1110489002	3115637929	Catherine Barón G
3	JAIRO GONZALEZ GAITAN		6009738	3113415628	Jairo Gonzalez

Observaciones: Nicol Mariana Matallana no asistió y se le asignaron los servicios a Jairo Gonzalez Gaitan, personal de apoyo logístico del Instituto de deportes de Cajamarca (autorizado por Indeportes). Sara Gabriela Penagos no asistió y el hotel no aplico penalizacion.

Firma responsable operador: Liz Andrea Vargas — Firma responsable Indeportes:

43

NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

ENTREANA 3
PIJAO

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Lugar y fecha de expedición: 12-08-2026 Melgar

El suscrito Tivisay Lorena Mercado M, identificado con C.C. No. 52903367, actuando en calidad de Representante Legal / Administrador del establecimiento Hotel Los Pijaos, identificado con NIT 860014779-1, ubicado en el municipio de Melgar, dirección Calle 10 # 21-59, certifica que la información contenida en el presente documento corresponde a los servicios de alojamiento efectivamente prestados.

Fecha	Ítem	Personas alojadas	Penalización	Total de servicios
Noche 1 (Fecha de ingreso) 12-08/26	Alojamiento Ítem 5	22	Ø	22
	Alojamiento Ítem			
	Alojamiento ítem			

La presente certificación se expide a solicitud del contratista para ser aportada como soporte de la ejecución contractual en cumplimiento del Contrato No. 0992 del 29 de julio de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la fase departamental de los Juegos Intercolegiados 2026.

Firma: Tivisay Lorena Mercado

Nombre: Tivisay Lorena Mercado

C.C.: 52903367

Cargo: Gerente

Teléfono: 3208515483

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento

CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

Nombre del Hotel: PIJAO — **Municipio Sede: MELGAR**

Fecha ingreso: 12-08-2026 — **Fecha salida: 13-08-2026** — **Deporte: VOLEIBOL**

Categoria: prejuvenil_____ juvenil__X____ — **Género: Masc.___X___ Fem___ Delegación: VALLE DEL SAN JUAN**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1
1	KOBE BRYANT BRIÑEZ PERDOMO	TI	1105471101	3146859494	Kobe Bryant Briñez Perdomo
2	JHADER NAITH SUAREZ CARDONA	TI	1091984686	3106256793	Jhader naith suarez c.
3	LEIMER MONTEALEGRE ACOSTA	TI	1201464621	3764526699	Leimer Manuel Montealegre
4	SANTIAGO GUZMAN SAAVEDRA	TI	1107983438		
5	JUAN DAVID MONTAÑO QUINTERO	TI	1030284497	3154914703	Juan David Montaño Quintero
6	EIVAR ANDRES PANTOJA GARCIA	TI	1106228725		
7	DEIBY ESTIDUAR CRUZ VARON	TI	1106453662	3132397204	Deiby Estiduar Cruz Varon.
8	JUAN DIEGO REYES CONDE	TI	1107982813	3224407446	Juan Diego Reyes Conde
9	WILMER ALEXANDER GAMBOA ROBAYO	TI	1098739212	3219156731	Wilmer Alexander gamboa
10	JHONATAN DUWAY GUZMAN PARRA	TI	1105334732	3208208036	Jhonatan Duwy Guzman Parra
11					
12					
ENTRENADORES					
1	CAMILO ANDRES GALEANO ALDANA	CC	1110562941	3506984134	Camilo Galeano
2	CRISTIAN DAVID RESTREPO SUAREZ	CC	1144083494		
3					

Observaciones: Santiago Guzman - Eivar Andrés Pantoja y Cristian David Restrepo no asistieron (El Hotel no aplicó penalizaciones)

Firma responsable operador: Ps Andrea Vargas Firma responsable Indeportes:

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

Planilla de Entrega de servicios de Alojamiento
CONTRATO 0992 DE 29 DE JULIO

Nombre del Hotel: PIJAO **Municipio Sede: MELGAR**
Fecha ingreso: 12-08-2026 **Fecha salida: 13-08-2026** **Deporte: VOLEIBOL**
Categoria: prejuvenil_____ juvenil__X____ **Género: Masc.___X___ Fem_____** **Delegación: FLANDES**

Nº	Nombre completo	Tipo y Nº de identificación		Teléfono	Dia 1
1	KEVIN HERNANDO REYES HERNANDO	TI	1072102996	3222396644	Kevin Hernando Reyes R.
2	GABRIEL STEVEN RAIARAN ARBOLEDA	TI	1070603993	3193867527	Gabriel Steven Rairan Arboleda
3	JULIAN ADOLFO TORREZ SIERRA	TI	1072103477	3166936603	Julian Adolfo Torres Sierra.
4	JUAN STIVEN VALDES USMA	TI	1072103763	3112259477	Juan Stiven Valdes Usma
5	GABRIEL ESNEYDER CALDERON CAMPUZANO	TI	1072103175	3022205086	Gabriel esneyder calderon campuzano
6	DAVID MATEO REYES RODRIGUEZ	TI	1072105754	3204834897	David Mateo Reyes Rodriguez
7	JULIAN FELIPE OSPINA FLOREZ	TI	1072102742	3147365482	Julian Felipe Ospina florez
8	KEVIN ALEJANDRO GUZMAN MANRRIQUE	TI	11888963847	3116884335	Kevin Alejandro Guzman manrique
9	MARLON LAGUNA MORENO	TI	1201463789		
10	Juan Sebastian Cubillos	Ti	1105188088	3026424706	Juan Cubillos
11	Juan Jose Herrera	Ti	1072103103	3198810067	Juan Jose Herrera
12					

ENTRENADORES

1	MARIO FERNANDO ORJUELA GARZON	CC	93399654	3162851392	Mario Fernando Orjuela G.
2	JENNY PATRICIA BARRIOS CARREÑO	CC	39570928	3112533676	
3					

Observaciones: Marlon Laguna Moreno no asistió. Los servicios se le asignaron a Jonathan Perez (INDEPORTES)

Firma responsable operador: Liz Andrea Vargas Firma responsable Indeportes:

78

NEW CASTLE SAS
Nit. 900.726.059-5
LOGISTICA DEPORTIVA

CTTO 0992 DE 29 DE JULIO 2026

Formato de Registro Fotográfico de Actividades

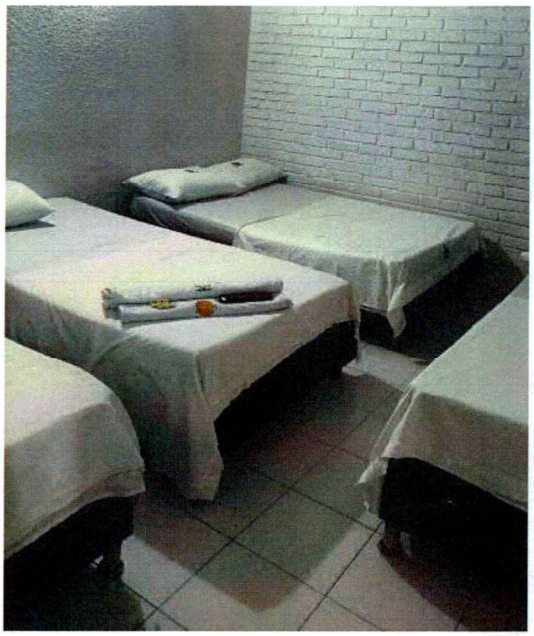
Nombre del evento: INTERCOLEGIADOS 2026-TOLIMA

Fecha de realización: 10 – 11 -12 – 13 AGOSTO 2026

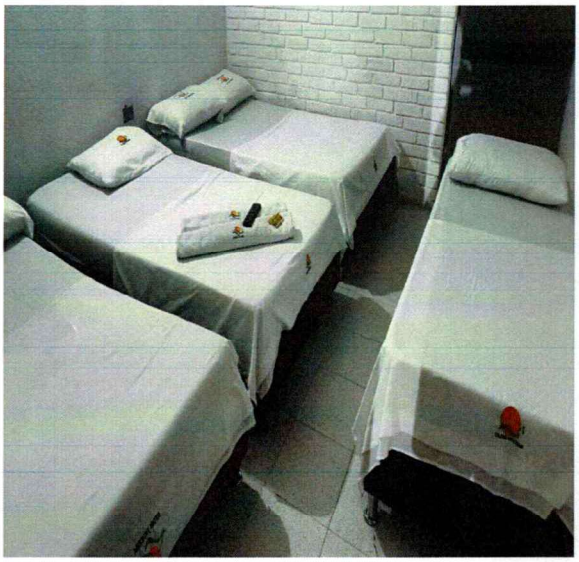
Municipio: MELGAR

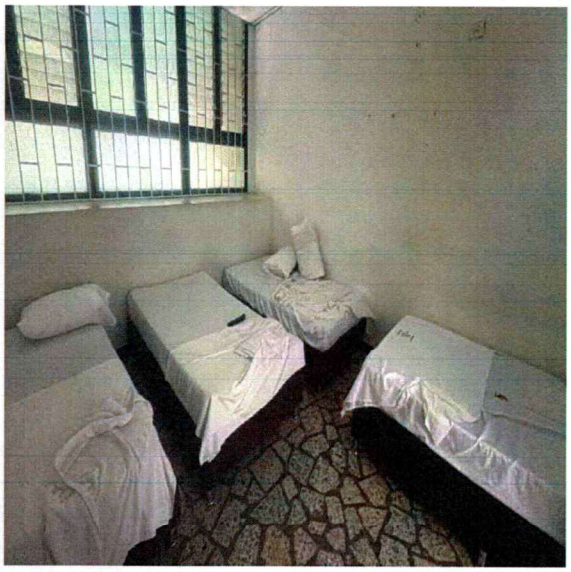
Hotel: PIJAOS

Descripción de la actividad: **HOSPEDAJE**









NEW CASTLE SAS
900.726.059-5

ALOJAMIENTO

HOTEL SAN JORGE

MELGAL

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE PAGO CUENTAS PROVEEDORES			
PROVEEDOR		**HOTEL** ✳	**RESTAURANTE**
HOTEL SAN JORGE.			
No.	DOCUMENTOS	VERIFICACION	OBSERVACION
1	RUT	✓	
2	CAMARA DE COMERCIO	✓	
3	FOTOCOPIA DE CEDULA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	✓	
4	RNT- REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	✓	
5	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS	—	
6	LIQUIDACION PLANILLAS	✓	
7	CERTIFICACION PRESTACION DEL SERVICIO PROVEEDOR	✓	
8	PLANILLAS DE DEPORTISTAS, JUECES Y PERSONAL INDEPORTES FIRMADAS	✓	
9	FOTOGRAFIAS	✓	
10	CERTIFICACION INDEPORTES DOCUMENTOS FALTANTES	—	
REVISA			